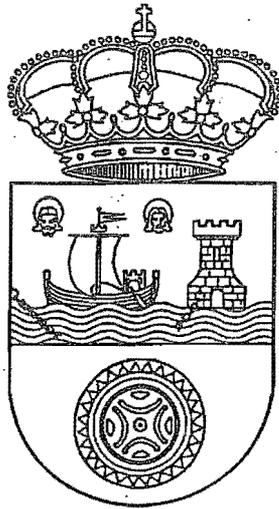


DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año XII - III LEGISLATURA - 30 SEPTIEMBRE 1.994 - Número 100-A Página 2.963

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.994

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994.**

ORDEN DEL DIA

	Página
01.- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de modificación presupuestaria de la Ley 5/1993, de 6 de mayo, en aplicación de la Ley 9/1993, de 28 de diciembre, para financiar el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1994, por un importe de 299.000.000 de pesetas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. (BOA nº 114, de 7.9.94). [1.21].	2965
02.- Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el gasto derivado del Convenio suscrito con la Casa de Cantabria en Madrid, de fecha 9 de mayo de 1991. (BOA nº 115, de 7.9.94). [1.22].	2974
03.- Debate y votación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el gasto derivado del Convenio suscrito con la Casa de Cantabria de Madrid, de fecha 8 de mayo de 1991. Tramitación directa y en lectura única y procedimiento de urgencia. El 12.9.94, vence plazo presentación enmiendas. (BOA nº 115, de 7.9.94). [1.22].	2975
04.- Propuesta de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley de modificación de la Ley 8/1994, de 28 de junio, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	2982
05.- Debate y votación de la proposición de ley de modificación de la Ley 8/1994, de 28 de junio, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 105, de 22.7.94). [2.R.05].	2983
06.- Interpelación Nº 69, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el programa "Incentivos Regionales a la localización industrial" correspondiente a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 40, de 11.3.94). [4.1.04.08].	2983
07.- Interpelación Nº 72, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno con respecto a la prestación de servicios y nombramiento de los médicos titulares en los municipios de Cantabria, presentada por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. (BOA nº 58, de 18.4.94). [4.1.32.02.].	2988
08.- Interpelación Nº 78, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la conservación, recuperación y declaración de Zona de Especial Protección de las Marismas de Santoña, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 118, de 20.9.94). [4.1.R.17].	2993

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sra. Diputada, Sres. Diputados, buenas tardes.

Sr. Secretario, léase el primer punto del Orden
del Día.

trága a, a traer aquí una modificación de este tipo para unos ayuntamientos además escogidos, de la órbita política del Consejo de Gobierno, mientras se marginan al resto de los ayuntamientos de Cantabria.

Por lo tanto, vamos a defender nuestra enmienda a la totalidad; y anunciamos también, de paso, que votaremos la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra.

Sr. Solaeta, Consejero de Obras Públicas, tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias Sr. Presidente.

Contestando, en primer lugar, a la manifestación del Portavoz del Grupo Socialista. Estimamos que no hablamos aquí de las aportaciones que hace el Gobierno Central a Cantabria; que sean 5.000, como decía al principio, ó 6.000; seguimos estimando que son pocas, insuficientes. Hoy, concretamente, hablamos de la posible financiación del Plan de Obras y Servicios.

En el Plan de Obras y Servicios, la aportación del Gobierno Central, es de 90 millones de pesetas sobre 299. Estos 90 millones de pesetas no los hemos puesto nosotros, como es lógico; vienen impuestos por Madrid. Han dicho: en Cantabria, para el Plan de Obras y Servicios, tienen unos 90 millones de pesetas; luego han sido: 90.960.000 pesetas. O sea, nosotros no decimos la aportación de Madrid; nosotros, en base a esa aportación, entramos a hacer un Plan. Modesto, humilde, porque hay otros planes mucho más importantes. Pero en el Plan de Obras y Servicios, Madrid pone 90 millones de pesetas.

Citaba también que había un abandono en anteriores planes de otros años. Efectivamente, en el año 1991, por circunstancias -que no es por exculparnos, pero de cambio de Gobierno- no se pudo hacer el Plan de Obras y Servicios ni el programa de Red Viaria. Pero en el año 1993, como Ustedes saben, sí se hizo el Plan de Obras y Servicios, sí se hizo el programa de red viaria. De hecho, las obras están en avanzado estado de ejecución, tanto las obras del Plan de Obras y Servicios como del Programa de Red Viaria.

O sea, lo que aporta, en este programa de cooperación; -insisto-, tiene tres soportes, que es: el régimen especial; régimen sectorial: el plan de obras y servicios, el programa de red viaria y los programas de acción especial; aporta lo siguiente.

Para el programa de Plan de Obras y Servicios, 90 millones de pesetas sobre 299. En el

programa de Red Viaria, 150 millones de pesetas, aporta 75 millones sobre 150 millones; y en el programa de Acción Especial, para el año 1994, de 400 millones, el Gobierno Central aporta 200 millones de pesetas. En total, 365 millones sobre 849 millones de pesetas. Es el treinta y tantos por ciento, efectivamente, como Usted ha dicho.

Referente a las obras que no son prioritarias o necesarias. A juicio de nuestro Gobierno; que es el que está, y el que está mandando, y el que está mandando en la Diputación; es lo que hemos hecho. Yo comprendo que a Ustedes, o a otros Grupos, o a otros sectores de la política regional y de esta Cámara, no les guste cómo le hemos hecho. Pero nosotros lo hemos hecho, y somos conscientes y responsables; veo lógico que a Ustedes no les guste.

Citaba que no había encuesta de infraestructura. La encuesta de infraestructura está, y está actualizada; y está enviada a Madrid. O sea, no sé porqué dice que no hay encuesta de infraestructura; está actualizada, a este año. Y está en Madrid, en el Ministerio de Administraciones Públicas como puede comprobar fácilmente. Y está claro que son los planes de Gobierno, porque los hemos hecho nosotros; y que son criticables, y lo admitimos. Pero eso no quita que no se quiera hoy, en base a sus manifestaciones, aprobar esta Ley de modificación presupuestaria; que nada tiene que ver con el contenido del Plan, porque ni se han metido al estudio del Plan. Se meten nada más a que no tienen aprobada esta modificación para paralizar nuestra gestión.

No ha habido olvido ni discriminación. Porque, como se ha dicho, en base a la Disposición Tercera Adicional del citado Decreto 665/90, sólo se puede hacer una obra por programa y municipio; como otros municipios están incluidos en otros programas, como se los voy a decir brevemente. En el Plan de Obras y Servicios, hay 12 actuaciones; de las cuales, siete pertenecen al Grupo PP-UPCA. Ayuntamientos que estaban, al menos en el origen del mandato de esta legislatura; 7 ayuntamientos que están en el Grupo PP-UPCA; 4, del Grupo PSOE; y 1, del Grupo CDS-Partido Regionalista-Independiente.

Sí. Hay un Ayuntamiento Independiente, que es: Villaverde de Trucíos, en el Plan de Obras y Servicios de este año...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Sr. Consejero, tenga la bondad, siga Usted interviniendo; y no mantengan diálogos, por favor. Gracias.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Sí, gracias. Perdón.

En el Programa de Red Viaria, que hay dos obras de carreteras; hay dos municipios que son del PP y dos que son del Partido Socialista. Y en el Programa de Acción Especial; que insisto, hay que verlo en conjunto como mandan desde Madrid, que

son los que controlan esto; hay 23 actuaciones. De las cuales, siete son del Grupo PSOE; once, son del Grupo PP-UPCA; y cinco, son del PRC-CDS-Independientes.

En resumen. Resulta que el Grupo PP-UPCA, en total; entre el Plan de Obras y Servicios, el Plan de Red Viaria y del Programa de Acción Especial; está beneficiado por 20 actuaciones. El Grupo PSOE, está beneficiado por 13 obras; y el Grupo PRC-CDS-Independiente, está beneficiado por 6 obras. Total, 39 obras.

Si sacamos el porcentaje, resulta que el Grupo PP tiene el 51,28 por ciento; el Grupo PSOE, el 33 por ciento; y el Grupo Independiente con el PRC y CDS, el 15 por ciento. Que coincide justo con la participación que al inicio de esta legislatura tenían los ayuntamientos; que había: 35 del PSOE, 30 de UPCA, 23 del Partido Popular, 6 del PRC, 5 Independientes y 3 del CDS. Sin perjuicio de que algunos de estos, como todos sabemos, hoy no estén exactamente colocados en estos Grupos. Pero el porcentaje de las obras que se han hecho para cada Grupo de esta Cámara, coincide casi exactamente con el porcentaje de prestación que tienen los diversos municipios de nuestra Región. Eso quiere decir que no ha habido ninguna discriminación y ningún olvido.

Es obvio que con 90 millones de Madrid, más 167 millones nuestros; y el resto, que son 53 millones, que aportan los Ayuntamientos, que hace el 7 ú 8 por ciento; poco se van a poder hacer obras, con 299 millones y de 90 Madrid, poco se van a poder hacer obras medianamente importantes o pequeñas incluso, en 102 municipios.

Al Portavoz del Grupo Regionalista. Creo que está contestado casi con el contenido de esto, porque también eso alega casi él mismo. Pero insisto que, como le he demostrado creo, al menos con cifras, de parcialidad en absoluto; está hecho sistema proporcional a la representación que tienen los Ayuntamientos en nuestra Región. No podrá pretender, el Grupo Regionalista, tener las mismas obras que tiene el Grupo Socialista o UPCA, cuando tenía 6 Ayuntamientos y nosotros tenemos 30.

Y no estamos solapando, ni saltándonos, ni tratando de evitar ninguna Ley. Si precisamente así lo intentaba disponer al principio, en la exposición de motivos, era que no se intenta solapar, no se intenta evitar nada. Estamos aquí, precisamente, por cumplir la Ley 9/93, de esta Asamblea; que dice: que cuando no hay partida o consignación ha que traerlo a esta Asamblea, que es lo que hemos hecho. Y Ustedes dijeron que lo trajéramos aquí, que aquí nos lo iban a tramitar. Pero en cumplimiento de esa Ley, lo hemos hecho; y la Ley de cumplimiento de Finanzas de nuestra Diputación.

Eso es todo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. No desea hacer uso.

Grupo Parlamentario Mixto.

Interviene en su nombre D. José Manuel Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Creo que el planteamiento que ha hecho el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, es un planteamiento claro, un planteamiento serio, un planteamiento que yo diría que está técnicamente perfecto.

Yo, la verdad es que cuando oigo a algunos Grupos en esta Cámara, como es el caso del Grupo Socialista; cuando hace una presentación, y habla de la falta de entusiasmo en la presentación por parte del Consejero de Obras Públicas, pienso que parece que está en otro hemisferio, no en éste.

El Consejero de Obras Públicas, es como es. Cada persona somos de una forma de ser. No va a salir aquí derrochando un optimismo, y no va a salir diciendo aquí cosas que...; pero sí hace planteamientos realmente coherentes y planteamientos que cualquiera de los que estamos en Administraciones Locales las entendemos perfectamente.

Hay muchas obras que no se han podido incluir -yo estoy seguro- en el Plan de Obras y Servicios, porque si hay de algún defecto que adolecen los ayuntamientos, es en la ejecución de proyectos. Los ayuntamientos, la mayor parte de ellos; y yo que ya llevo años, sé que lo que se gasta en proyectos nos duele mucho, pero cuando llegan estos momentos que realmente hay que, con celeridad, presentarlo, encontramos serias dificultades para poderlos encajar en estos temas.

Y, sobre todo, me llama más la atención cuando el Grupo Socialista, que presenta esta enmienda a la totalidad; y el Grupo Regionalista, que hicieron aquí un panegírico de la situación del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos; y, afortunadamente, el Consejero de Obras Públicas, no se ha olvidado, como se dijo aquí, de Villaverde de Trucíos. Le incluye en un programa de alumbrados públicos.

Y yo, de verdad, cuando se dice: obras preferenciales, obras más necesarias; yo veo aquí obras en Ayuntamientos como es el de Bárcena de Pie de Concha, que es del abastecimiento de aguas, es un depósito regulador; veo en Reinosa, que es un

programa de urbanización; en San Felices de Buelna. Ayuntamientos que son de Ustedes, Sres. Socialistas, y que no se les ha apartado.

O sea, no creo que haya habido una valoración, de por ser de este Grupo o de este color que se les aparte, sino como él ha razonado perfectamente se ha tratado equitativamente de repartir, pues no tantos fondos como en otras regiones ha apuntado el Portavoz del Grupo Socialista-, pero sí dentro de lo que hay con bastante equidad.

El Sr. Revilla, como siempre, no inventa nada; siempre empieza y dice que es lamentable; siempre dice que está de acuerdo en la totalidad del rechazo que hace el Grupo Socialista, a la enmienda a la totalidad. No inventa nada. Usted, Sr. Revilla, sabe que en Reocín hace muchos años que no tienen una representatividad; no me extraña. O sea, no me extraña. Usted no inventa nada; Usted lo tiene ya todo inventado y todo gastado. Porque aunque venga mucho a la Asamblea, yo creo que viene a la Asamblea a pasear, pero hay que venir a la Asamblea a más cosas.

Yo pienso que el proyecto de ley que presenta el Consejero de Obras Públicas, es un proyecto razonado y razonable. Y que todos los Grupos Políticos, o algunos Grupos Políticos, pudieran haber presentado alguna enmienda; pero no es merecedor de este tratamiento, que solamente se hacen desnudos conceptos viscerales para tratar de destruir el Gobierno Regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Becerril.

Grupo Regionalista. Turno de fijación de posiciones. Por diez minutos.

D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Brevemente, Sr. Consejero.

Sr. Becerril, yo no estoy aquí representando al Ayuntamiento de Reocín; porque, efectivamente, no tenemos representación. Pero sí estoy en la Asamblea con la representación de los votos de Cantabria, Sr. Alcalde de Reocín; con toda la legitimidad de los votos de Cantabria, sacados honestamente. Y, por lo tanto, con todo el derecho del mundo a decirles, una y mil veces, que son ustedes impresentables. Que son ustedes un Gobierno que no tenían, si tuvieran un mínimo de dignidad, que estar ni un día más al frente de un Gobierno donde no tienen el apoyo parlamentario suficiente para gobernar; que no dimiten; que no traen los Presupuestos; que tienen a Cantabria paralizada, etc., etc. Algo que es un clamor en la Región.

Y con toda legitimidad del mundo estoy aquí, en esta Asamblea, con los votos democráticos de los cántabros; muchos o pocos, para cumplir con mi obligación. De denunciarles permanentemente las tropelías que cometen en esta Tierra.

Y nos dice, el Sr. Becerril, que nos rasgamos aquí las vestiduras hablando de Villaverde de Trucíos; ¡claro!. Pero no solamente del alumbrado de Villaverde de Trucíos, que es la quinta petición que tiene solicitado el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos al Consejo de Gobierno, porque tienen el Ayuntamiento cerrado. Mire, todo el dinero que destinan a su Ayuntamiento, y al de Comillas, y al de Solórzano, y al de Rasines, dedíqueno al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, que está acabado y que no quieren ustedes abrir la puerta para que vayan allí; o al saneamiento; o, por ejemplo, a las carreteras, que son intransitables en el municipio y que lo han pedido al Consejo de Gobierno.

Por eso, nosotros, no queremos solamente una acción puntual en Villaverde de Trucíos. Queremos que se acometan todas las obras que hay pendientes de terminar; para lo cual, en los próximos días, se votará aquí en la Asamblea, que supongo mayoritariamente, para que se haga.

Pero no han entrado en el fondo de la cuestión; no cojan la rama del árbol. ¿Qué me dicen de los Presupuestos, que es la denuncia global de este planteamiento que traen hoy aquí, del Plan de Obras y Servicios?. ¿Por qué no traen ustedes los Presupuestos de Cantabria?. ¿Por qué son la única Comunidad de España y de Europa que no es capaz de elaborar unos Presupuestos?. ¿Por qué no tienen la gallardía de traer aquí ese Presupuesto, para que se discuta, se debata, se apruebe o se rechace?. ¿por qué no lo traen?. ¿Por qué gobiernan ustedes en contra de las leyes, puesto que la Ley les obliga a traer unos Presupuestos y lo incumplen?. Pero de eso no dicen nada.

Pero para eso estoy aquí yo, y mi compañero Rafael de la Sierra, democráticamente representando a nuestros electores. Para decirles a ustedes; que, Ustedes, ni gobiernan, ni traen Presupuestos, que son una nulidad total y que han llevado a Cantabria al desánimo, a la bancarrota económica, a la paralización total.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

¿Sr. Consejero?.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente. Para unas alusiones gravísimas sobre el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es decir, hace uso Usted, en nombre del Consejo de Gobierno, una intervención.

Tiene Usted la palabra.

Por favor, silencio y escuchen.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Revilla. Cuando dice que somos impresentables, el Consejo de Gobierno; estamos aquí con toda la representatividad, legalmente con toda la representación. Elegidos como Diputados; unos con el voto de los ciudadanos del pueblo de Cantabria, como lo está Usted; y un Consejo de Gobierno, con toda la legitimidad de esta Cámara, la misma legitimidad para Consejo de Gobierno que esta Cámara podía tomar para quitársela. Y si hay alguna responsabilidad o alguna impresentabilidad de este Consejo de Gobierno, la misma responsabilidad tiene el Consejo de Gobierno que la oposición; exactamente la misma.

Y, en esta Asamblea, se ha presentado una Ley, para poder disolverla y para poder trasladar al pueblo de Cantabria la responsabilidad de decidir quién tiene aquí representatividad y quién no la tiene.

Por lo tanto, el Consejo de Gobierno de Cantabria, rechaza absolutamente lo que Usted acaba de manifestar. Y, además, estima que lo que ha manifestado es una irresponsabilidad absoluta.

Gracias Sr. Presidente.

ÉL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Grupo Parlamentario Popular...

Perdón. Sr. Becerril, el turno suyo ya ha pasado. Sr. Becerril, lo siento; seguimos el orden de intervenciones.

Mire, Sr. Becerril, en el debate, antes, también ha habido alusiones a Usted, y Usted ha hecho alusiones al Sr. Revilla. Por favor, las alusiones, tal y como yo las he considerado, no ha lugar a que Usted ahora intervenga; lo siento. Muchas gracias.

El Sr. Arce tiene en estos momentos la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular. En la fijación de posiciones.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Estamos hablando de un Plan de Obras y Servicios; ¿qué objeto tiene, qué fines?. Entendemos que los fines son claros, en cuanto que son unas obras que se realizan de competencia municipal por los que tengan la competencia correspondiente. No vamos a entrar en ello, porque conocemos cuáles son las competencias de las dos instituciones, tanto Ayuntamiento como Diputación Provincial; en este caso, Autonomía. Y entendemos que tienen que ser

obras de buena voluntad; obras de mejora de las obras municipales, obras de mejora de los servicios y obras que deben de ser priorizadas y consensuadas.

En este caso, entendemos que ya la priorización sale exclusivamente de un punto, que es el Gobierno. Por lo cual, aunque tenga ciertas competencias para poder hacerlo, nosotros entendemos que es rechazable. A los Ayuntamientos, se les deja completamente olvidados; hay alegaciones de muchos Ayuntamientos. Aunque sí han tenido la oportunidad de presentar una serie de planteamientos, al Plan de Obras y Servicios.

Pero, sin embargo, se producen unas alegaciones, por parte de un grupo importante de Ayuntamientos. Porque, en algunos casos, algunos han sacado algo y otros generalmente son olvidados, como todos conocemos. Y, en Cantabria, existen muchos Ayuntamientos olvidados; y al no querer ser localista, prefiero pasar y no decir nombre de alguno de ellos.

Hemos hablado de las competencias; ¿cómo se pueden analizar, cómo se pueden hacer?. ¿A quién corresponde realizar estas obras de colaboración, de cooperación?. Y el procedimiento; ¿cuál debe ser el procedimiento?. Entendemos que el procedimiento, para poder financiarlo y para que los Grupos Parlamentarios podamos enmendarlo, es que estén figurados en Presupuesto; que, lógicamente, tenía que ser en los Presupuestos del año 1994.

Los Presupuestos de 1994 -no voy a decir nada nuevo- no están en la Cámara. Aparte de los anuncios de que los había aprobado el Consejo de Gobierno; aparte de que se han dicho, sucesivamente, en los medios de comunicación, que estaban ya. Pero los Presupuestos, para el año 1994 -y estamos ya en el último día de septiembre- aún no están en la Cámara, para su debate y posible aprobación. Por lo cual, se recurre a una modificación presupuestaria; lo cual, no es preceptivo. No es preceptivo, en el sentido que lo preceptivo sería plantearlo en los propios Presupuestos.

Sin embargo, no cabe duda que el Consejo de Gobierno actual tiene un gran valor; en el sentido de que hay que ser precipitado, hay que tener poco conocimiento de la causa, para, un Gobierno apoyado con 8 Diputados, organizar, preparar, prever un Plan de Obras y Servicios para Cantabria. Un Gobierno con 8 Diputados que no cuenta absolutamente con nadie; que no ha negociado este Plan de Obras y Servicios concretamente con nadie, nada más que posiblemente con cuatro representantes de unos ayuntamientos; con unos pocos, de los 102 Ayuntamientos de Cantabria. Hay que tener valor para presentar un Plan de Obras y Servicios con un Consejo de Gobierno apoyado por sólo 8 Diputados, de 39 que hay en la Cámara. Y no consensúan con ningún Grupo Parlamentario. Y vienen aquí, y todavía tienen la intención de que se lo aprobemos. Es curiosísimo.

Pues bien. En diez años, los 3.000 millones de financiación indiscriminada que había, han pasado a ser 6.100 millones de pesetas. Es decir, con más del doble de dinero, ustedes hacen un Plan de Obras y Servicios que es la tercera parte. Y no hay ninguna razón para que Palencia, León, Salamanca, Almería, cualquier provincia de España, haga un Plan de Obras y Servicios tres veces o cuatro veces mayor que el de Cantabria. La única razón es que esas Diputaciones dedican recursos a los servicios mínimos, a los servicios esenciales, y ustedes no; y ustedes no quieren dedicar esos servicios.

Usted, cuando ha distribuido aquí el Mapa de la Región por Ayuntamientos; sobre todo, por Ayuntamientos y la afinidad o adscripción política de esos Ayuntamientos; está cometiendo una gravísima irresponsabilidad. Porque distribuir el Plan de Obras y Servicios por colores, según los ayuntamientos y según los partidos políticos, sería una discriminación gravísima. El Plan de Obras y Servicios, se distribuye de acuerdo con las necesidades -que es lo que dice la Ley- de los ciudadanos que viven en esos ayuntamientos. Y Usted mismo se ha delatado aquí, trayéndonos una distribución equitativa de partidos políticos. Eso es gravísimo; y, yo, desde luego, en representación del Grupo Socialista, lo tengo que rechazar de plano. Esa es una actuación, además, absolutamente ilegal. Porque la Ley de Bases de Régimen Local, a ustedes no les permiten hacer esa distribución; y el Decreto que Usted ha nombrado aquí, el Decreto por el que se regulan los planes de cooperación, tampoco le permite hacer esa distribución.

Por lo tanto, Usted, al hablar aquí de esa distribución, además de incurrir en ilegalidad, está incurriendo en una mayor discriminación con respecto de los ayuntamientos. Y, desde luego, nosotros, eso no lo vamos a soportar.

Mire Usted, tenemos la competencia para asistir a los ayuntamientos en los servicios mínimos; tenemos los recursos. Y la realidad es que ustedes vienen aquí con 168 millones de aportación, que es lo que ustedes aportan.

Yo tengo que ponerle el ejemplo de otras provincias, necesariamente, con aportaciones de la Administración Central menores que las de Cantabria. Los Planes de Obras y Servicios de otras provincias, se apoyan en cuatro financiaciones: La de la Administración Central, 10 por ciento, 15 por ciento; la de la Diputación Provincial; la de la Comunidad Autónoma y la de los Ayuntamientos. Cuatro.

Si los Ayuntamientos de Cantabria fuesen Ayuntamientos que perteneciesen a la provincia de Burgos, o a la de Palencia, recibirían las ayudas de la Diputación Provincial de Burgos o de Palencia y de la Comunidad Autónoma de Castilla-León. Y aquí, esas ayudas, ustedes las reciben. Reciben los fondos como Diputación Provincial y reciben los fondos como

Comunidad Autónoma. Y como Diputación Provincial, para atender esos servicios mínimos, más de 6.000 millones de pesetas, como he dicho anteriormente.

Yo tengo que agradecer el voto del Grupo Parlamentario Regionalista, a esta enmienda a la totalidad; y lamentar que el Grupo Parlamentario Popular no vote favorablemente esta enmienda a la totalidad, lo lamento. Aunque reconozco el esfuerzo que ustedes hacen por la abstención. Pero, miren Ustedes; con la abstención, ustedes no se sacuden esta responsabilidad; que no ¡eh!. Mientras este Consejo de Gobierno siga aquí sentado, ustedes seguirán siendo responsables de esta situación y de este Plan de Obras y Servicios.

Así que, Sres. Diputados del Partido Popular, yo creo que deberían ustedes de atender la demanda del Grupo Parlamentario Socialista para poner fin a esta situación. Y, desde luego, cada proyecto de ley que aquí se presente, cada Plan que nos presente este Gobierno; naturalmente que apelaremos también a su responsabilidad con respecto a la decisión que ustedes tomaron de poner este Consejo de Gobierno y de mantener este Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por diecisiete votos a favor, once votos en contra, ocho abstenciones, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Consecuentemente, no se pondrá a votación la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Por esta Presidencia, se dará traslado al Consejo de Gobierno de este resultado.

Punto segundo del Orden del Día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 2.- Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el gasto derivado del Convenio suscrito con la Casa de Cantabria en Madrid, de fecha 9 de mayo de 1991.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por el Sr. Secretario, se va a dar lectura en primer lugar a una corrección de errores técnicos que conoce ya la

Por otra parte, hay dos Grupos Parlamentarios que han presentado dos enmiendas a la totalidad; en las cuales, nosotros tenemos alguna cuestión de diferencia. No es que sean diferencias notables; pero, sin embargo, no podemos aceptar ninguna de las dos, y seguiremos explicándolo.

Este Consejo de Gobierno, apoyado con 8 Diputados, incapaz de traer los Presupuestos del año 1994, se atreve; atrevimiento, más que valor; a presentar un Plan de Obras y Servicios para Cantabria, sin consensuar con nadie, a su albedrío, a su antojo, exclusivo antojo. Y no entramos -que quede bien claro- en los porcentajes que nos ha señalado el Consejero de Obras Públicas, ni tampoco entramos en las cantidades; el Sr. Solaeta. Los porcentajes, se hace cada uno su cuenta; el Sr. Consejero ha hecho lo que les ha convenido. Seguro que yo hago otros, y me salen completamente diferentes.

No es cuestión de porcentajes; no es cuestión de Ayuntamientos, sean de un color o de otro, que ya sabemos de qué color son; y no solamente el color, sino por quién están dirigidos. No es ésa la cuestión. El planteamiento es el procedimiento. El planteamiento es la priorización. El planteamiento son las necesidades más importantes. Y el planteamiento son los Ayuntamientos más necesitados, que no tienen la financiación económica suficiente para prestar los servicios mínimos que tienen que prestar. Y entendemos que ese es el fin y objeto principal del Plan de Obras y Servicios. Aunque en algunos casos, ese fin y objeto principal, haya que transformarle por algunas cuestiones diferentes.

Y decir que ante este atrevimiento del Consejo de Gobierno, con sus 8 Diputados, de traer un Plan de Obras y Servicios a su antojo y gusto, nosotros no podemos apoyarle. Y decir también que la vía es la tan anunciada, la tan repetida y tan manifestada, por el Sr. Consejero de Economía, que los Presupuestos ya están; pero no llegan, Sr. Pérez. No llegan, Sr. Pérez. Yo no voy a decir que Usted miente, porque sabe Usted que no lo voy a decir, pero falta a la verdad con mucha frecuencia.

Los Presupuestos no llegan, y con nosotros no pueden ustedes contar para apoyar este Plan de Obras y Servicios, ni tampoco las enmiendas a la totalidad; porque discrepamos en alguna parte de ellas, pero nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, en turno de intervenciones, el Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, conviene aclarar que hoy no estamos hablando de la financiación del Racing, o la del Casino, o la de Cabárceno; servicios que no son esenciales para la Comunidad Autónoma. Estamos hablando de abastecimiento de agua para los ciudadanos; estamos hablando de Ayuntamientos que no tienen agua potable en sus casas; estamos hablando de una necesidad esencial. Por lo tanto, yo creo que el Consejo de Gobierno tendría que haber tenido un especial interés para satisfacer estas necesidades, que son fundamentales de los ciudadanos de esta Región, y no es así.

El Sr. Consejero, ha dicho que la financiación de la Administración Central a este Plan de Cooperación es pequeña. Mire Usted, Sr. Consejero; en el debate que hemos tenido esta semana en el Senado, el Presidente del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, ha dicho: que está de acuerdo con la financiación que recibe la Comunidad Autónoma de Cantabria; que está de acuerdo. Por lo tanto, no vuelvan a salir aquí, ninguno de ustedes, a decir que la financiación de la Comunidad Autónoma es insuficiente. No vuelvan a salir aquí con ese argumento. Porque, en el Senado, ustedes están de acuerdo. Y conviene que digan lo mismo, en Madrid que aquí...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Silencio, por favor.

Por favor, Sres. Diputados, rogaría silencio.
Gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Y es que hay que ser consecuente con las palabras que ustedes pronuncian fuera de esta Comunidad Autónoma.

Mire Usted, Sr. Consejero. Yo he hecho un repaso de los Planes de esta Comunidad Autónoma en los últimos años. Hace diez años, cuando el Plan de Cooperación rondaba los 1.000 millones de pesetas, la Comunidad Autónoma de Cantabria; por ejemplo, en los Presupuestos de 1985; recibíamos 191 millones de la Administración Central, para el Plan de Cooperación; 74 millones, para las Comarcas de Acción Especial. Total, 266 millones de pesetas. Y recibíamos de participación, en los ingresos y en otros impuestos como Diputación Provincial, 3.000 millones de pesetas. Y cuando comenzó la andadura autonómica, tuvimos un debate en esta Comunidad Autónoma, un debate importante, también en otras Comunidades Autónomas, diciéndole a la Administración Central que disminuyese las aportaciones finalistas y aumentase la aportación indiscriminada de fondos, para que la Comunidad Autónoma pudiese decidir esos fondos con absoluta libertad.

Junta de Portavoces; y, seguidamente, a la propuesta de la Mesa.

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "Corrección numérica a efectuar en el texto del proyecto de ley, de concesión de un crédito extraordinario para financiar el gasto derivado del convenio suscrito con la Casa de Cantabria de Madrid de fecha 9 de mayo de 1991, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, N° 115, de 7 de septiembre de 1994; de la cual, ha tenido conocimiento la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1994.

En el artículo 2º, párrafo 3º, en aplicación presupuestaria; donde dice: 02.5.126.481.1 Subvención a Casa de Cantabria; DEBE DECIR: 02.5.126.3.481.1 Subvención a Casa de Cantabria.

En el artículo 3º, apartado 2, en la financiación del crédito; donde dice: aplicación 06.0.633.2/1, DEBE DECIR: aplicación 06.0.633.1.668.2/1".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Seguidamente, dése lectura a la propuesta de la Mesa, en cuanto a la lectura única.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "En relación con la tramitación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el gasto derivado del convenio suscrito con la Casa de Cantabria de Madrid de fecha 9 de mayo de 1991, la Mesa de la Asamblea, ofda la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De acuerdo con el artículo 128.1 del Reglamento, se somete a votación la propuesta de la Mesa.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos, por lo tanto, al tercer punto.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 3º del Orden del Día.- Debate y votación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el gasto derivado del convenio suscrito con la Casa de Cantabria de Madrid de fecha 9 de mayo de 1991. Tramitación directa y en lectura única.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

El Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, del Gobierno de Cantabria, tiene la palabra.

D. Manuel Pérez.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Sra. Diputada, Sres. Diputados.

Afronta hoy, el Pleno de esta Asamblea Regional de Cantabria, la aprobación de un proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario, por importe de 183 millones de pesetas, destinado a cubrir obligaciones derivadas de un convenio suscrito con la Casa de Cantabria en Madrid. Antedicho convenio fue firmado con los representantes legales de Casa Cantabria en Madrid, en mayo de 1991. Tenfa por objeto, la adquisición, por parte de la Diputación Regional, de parte de un edificio que ocupa la Casa de Cantabria, en la calle Pío Baroja de Madrid, para destinarla a la instalación de las dependencias administrativas que el Consejo de Gobierno pretendía mantener abiertas en la capital de España.

Al hilo del debate del anterior punto del Orden del Día, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se permitió la libertad de referirse al importe de este proyecto de ley, con un determinado matiz, o al menos así me lo pareció, peyorativo y comparativo.

Pues bien, Sr. Diputado. Sin ninguna acritud, manifiesto que este es otro pequeño... ("palabra retirada")... uno más; porque de alguna manera se trata, como sin duda Sus Señorías saben, de otra obligación heredada de aquel llamado Gobierno de Gestión.

El precio estipulado en dicho convenio para referida adquisición, se elevaba a la cantidad de 180 millones de pesetas, que habrían de ser abonados en dos fases: En la primera fase, a la fecha de formalización del documento, por un importe de 50 millones de pesetas; la segunda fase, por un importe de 130 millones de pesetas, que constituía la cantidad restante para completar el precio total acordado, y que se pagaría el 15 de enero de 1992. Como contrapartida, la Casa de Cantabria en Madrid, debería poner a disposición de la Diputación Regional de Cantabria los locales objeto del convenio libres de cargas.

A mediados de 1992, funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria se personaron en el inmueble, en Madrid; en el inmueble en donde se ubican los locales descritos en el convenio, es decir, en la calle Pío Baroja s/n de Madrid; con objeto de proceder al acto de recepción formal de los mismos. Sin embargo, no fue posible cumplir con tal objetivo, puesto que el inmueble estaba cargado con una hipoteca que gravaba toda la finca.

Teniendo en cuenta esta situación, y lo previsto en la cláusula tercera del convenio, que

textualmente expresa: "La Casa de Cantabria en Madrid, deberá poner a disposición de la Diputación Regional de Cantabria, libres de cargas, las citadas oficinas y plazas de garaje objeto de este convenio, antes del día 15 de enero de 1992"; -y añadirá- "cualquier retraso en esta puesta a disposición, originará el correspondiente retraso en el pago del precio". De ahí digo que no fue posible llevar a buen término el acto de recepción formal de los locales, puesto que aquéllos no se encontraban libres de cargas.

Estas dificultades, surgidas en contra de la voluntad de la Diputación Regional de Cantabria, impidieron que en su momento se cumplieran las condiciones estipuladas, y ocasionaron la imposibilidad de pago de la parte aplazada respecto al precio acordado.

Como consecuencia de ello, la Casa de Cantabria en Madrid, que a la sazón había formalizado un préstamo hipotecario para financiar la construcción de su sede social, ha padecido serios inconvenientes para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo. Llegándose a una situación que requiere el decidido esfuerzo de la Administración Regional, para evitar las graves consecuencias derivadas del incumplimiento en el pago de la deuda a la entidad financiera prestamista, por parte de Casa de Cantabria en Madrid.

Con este objeto se presenta este proyecto de ley de crédito extraordinario, que permitirá disponer de la cobertura presupuestaria necesaria para hacer frente al pago de la parte pendiente del precio de adquisición de los locales; así como al de una aportación, a favor de Casa Cantabria en Madrid, como compensación por los gastos financieros que en el transcurso del tiempo fueron originándose.

Por último, como matiz puramente técnico, señalar que así como la financiación del precio de adquisición pendiente de pago se realiza mediante operación de endeudamiento, por tratarse de un gasto de inversión; el importe de la subvención, que es un gasto corriente, se financia mediante la correspondiente baja en otra partida presupuestaria.

A la vista de estas circunstancias, Señorías, desde la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos, se solicita el apoyo y el voto favorable de todos los Grupos Parlamentarios.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalizada la presentación del proyecto de ley, por el Consejo de Gobierno...

¿Sr. Blanco?

No. Sr. Blanco, ahora van a entrar el turno de fijación de posiciones. Y, Usted, como perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, podrá hacer el uso que quiera.

EL SR. BLANCO GARCIA: No, no, no...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Cómo que no, no...?

EL SR. BLANCO GARCIA: Pido un uso de la palabra, por alusiones claras al... ("palabra retirada")...-entre comillas- del Gobierno de Gestión que ha supuesto esto. Yo era Presidente del Gobierno de Gestión, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
(...) Ha hecho una frase; y se ha referido al Gobierno de Gestión, efectivamente, porque en el Gobierno de Gestión fue donde se aprobó esta suscripción.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente.

Efectivamente, el Gobierno de Gestión suscribe este convenio. Y el calificativo que le ha merecido al Consejero, es de... ("palabra retirada")... Y yo creo que debo de explicar esta situación, porque yo era el Presidente de aquel Gobierno; y, por lo tanto, tengo una alusión muy clara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De momento no tiene Usted el uso de la palabra. Tal vez, en el desarrollo del debate podrá tenerla. De momento, tenga la bondad de sentarse.

Vamos a iniciar el oportuno turno de fijaciones.

Asociación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Sr. Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.
Señorías.

Evidentemente, el debate de este punto, e igualmente el producido en el primer punto del orden del día respecto a un proyecto de ley para el otorgamiento de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras y Servicios, debe obligarnos a todos a llegar o a trascender a los propios puntos del orden del día, y establecer lo que nuestra Agrupación Parlamentaria entiende que ha de ser este final de legislatura, que se ha de caracterizar; ya que no ha habido -y entiendo no va a haber- una mayoría alternativa al actual Consejo de Gobierno; concluirlo produciendo los mínimos problemas a las terceras personas afectadas o a las terceras instituciones afectadas, por los problemas ocasionados de carácter político en el ámbito de esta Cámara, de esta Asamblea Legislativa.

Dicho eso; es necesario decirle, al Consejo de

Gobierno, que seguirá siendo imprudente no presentar los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. Deben de comprender, desde cualquier perspectiva, que no tiene tan siquiera sentido que se planteen leyes de crédito extraordinario cuando no existe el Presupuesto Ordinario.

Y no va a ser nuestra Agrupación Parlamentaria quien vote en contra de esas leyes de crédito extraordinario, por lo que luego referiré respecto a los terceros afectados. Pero dicho, además, desde el deseo de colaborar; porque creo que a nadie le puede caber la más mínima duda de que decir que es necesario que el Consejo de Gobierno presente los Presupuestos. Y no solamente eso, yo estoy convencido de que si los dialoga con quien estime oportuno, con cualquier Grupo de esta Cámara; con el Grupo Socialista, con los demás miembros del Grupo Mixto, con el Grupo Popular; estoy convencido de que van a encontrar ustedes mayoría suficiente para que esos Presupuestos salgan adelante. Y, evidentemente, los de los cuatro votos de nuestra Agrupación Parlamentaria estarán en disposición también de alcanzar esa mayoría con el Grupo que fuere; ya digo que esa iniciativa le corresponde al Consejo de Gobierno y a su Presidente, dialogarlo con todos los Grupos, o con el Grupo que ustedes estimen oportuno.

Pero deben de comprender que es necesario que exista ese Presupuesto. Que el Presupuesto no simplemente se presente, sino que se dialogue previamente con quien ustedes estimen oportuno; porque la Región, de verdad, y no lo podemos discutir nadie, con el corazón o con la mano puesta en el corazón, o sencillamente con la razón circulando normalmente que se puede estar sin Presupuestos. Y, si no, realmente, será muy difícil que de aquí al final de legislatura podamos hacer algo más que debates estériles o que discusiones estrictamente políticas, como la que hoy estamos produciendo aquí, sin ningún alcance para mejorar la situación de nuestra Región en la situación concreta en la que estamos.

Porque -como decía antes- deben de comprender que es muy difícil tratar de leyes de crédito extraordinario cuando no tenemos lo Ordinario, que es el Presupuesto; puesto que lo extraordinario está precisamente para suplantar, para ir más allá, para recoger aquellos olvidos, para recoger aquellas cuestiones que surgen ex-novo después de haberse aprobado la Norma Ordinaria, cual es el Presupuesto.

Por esto, yo les animo, de verdad. Atrévanse a salir y a dialogar con los Grupos Políticos, con quien ustedes quieran; buscar una mayoría; y tener un Presupuesto para esta Comunidad Autónoma, y no tener que estar con estos debates que realmente tensionan.

Segunda cuestión. La referente, concretamente, a la Casa de Cantabria en Madrid.

Para ser sinceros con los hechos, el Gobierno anterior al Gobierno de Gestión, tenía un compromiso; lo sabe el Presidente de la Comunidad Autónoma, que no está presente, pero tenía un compromiso con la Casa de Cantabria en Madrid; para contribuir a que esa Casa de Cantabria, además de ser una Casa de Cantabria fuese un lugar de representación, por estar ubicado en Madrid, capital del Reino; fuese un lugar de ubicación institucional de la propia Comunidad Autónoma.

Quizás, no se habría precisado el ámbito económico de ese compromiso; no recuerdo exactamente si se había llegado ya a esa cuestión. Vino la moción de censura; y, yo, lógicamente, ahí le perdí la pista a la cuestión. Y el Gobierno de Gestión llegó a un convenio que yo no entro en este momento a valorar, pero que fue asumido también por el primer Gobierno de Juan Hormaechea. Y estuvimos en la inauguración de la Casa de Cantabria, participamos de la inauguración de la Casa de Cantabria.

Y yo debo de decir, porque se lo he dicho personalmente al Presidente cuando era Vicepresidente del Consejo de Gobierno, mi insatisfacción personal por su actitud en esta cuestión. Y si he salido; que hacía tiempo que no hablaba en esta Asamblea Regional, y que tampoco tenía excesivas ganas de salir; es porque lo quiero decir públicamente.

Porque yo me sentí agraviado personalmente - y no vengo aquí a hablar de agravios personales-; porque no me sentí agraviado personalmente, sino por el incumplimiento de un compromiso en el que estaba puesta nuestra palabra, que estaba presupuestado, y que el Presidente del Consejo de Gobierno evitó que el propio Consejo de Gobierno pagase esa deuda.

Nunca debíamos estar aquí debatiendo esta cuestión, cuando estaba una primera partida en el Presupuesto Ordinario que nosotros recibimos o que teníamos cuando asumimos el Consejo de Gobierno, de nuevo presidido por el Sr. Hormaechea.

Y es realmente molesto que al cabo de un tiempo; después de quien está aquí hablando en su condición de Vicepresidente y quien era Consejero de Presidencia, D. Alberto Rodríguez; hablar, e intentar convencer a todo el mundo, solamente faltando una persona de convencer, que era el Presidente del Consejo de Gobierno, que al cabo de dos años tengamos que decir que a la Casa de Cantabria la han embargado; que la Casa de Cantabria ha estado a punto, o ha salido inclusive -yo le he visto en el Boletín Oficial del Estado- a subasta, los bienes de la Casa de Cantabria; y que nos tenemos que ver en una situación de ley de crédito extraordinario.

Yo creo que debemos de reconocer. Y yo me siento partícipe, porque a pesar de que el Presidente en aquel momento no quiso tirar para adelante, yo lo asumí; y me siento partícipe, si se quiere, también de

esa actitud, puesto que de alguna forma fui solidario, aunque no lo compartía como conocen los miembros que en aquel momento estaban en el Consejo de Gobierno. Y no es echar culpas fuera. Yo asumo también mi culpa; pero, de verdad, no se puede funcionar de esa forma.

Y realmente nunca debió suceder, con la Casa de Cantabria, lo que ha sucedido. Simplemente, debieron de cumplirse los compromisos; haber pagado la primera partida que estaba en el Presupuesto Ordinario de aquel año; haberla dotado en el siguiente Presupuesto la segunda anualidad. Y nunca debió de ser esto un problema, ni para la Casa de Cantabria; ni un asunto en el Orden del Día de este Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria.

En tercer lugar, voy a manifestar el porqué de nuestro voto favorable, como lo ha sido antes también, favorable al Consejo de Gobierno en el tema del Plan de Obras y Servicios.

Nosotros entendemos que la vida nos sitúa permanentemente ante la necesidad de optar. Y normalmente, muchas veces, no es de optar entre dos cosas buenas tan siquiera; a veces, entre una cosa buena y una mala; entre una regular y otra regular. Y nosotros sí que creemos que es también muy difícil poder explicar, a terceras instituciones o a terceras personas, que una problemática a la que estamos llevando los políticos de esta Región; y yo el primero, o entre los primeros; a la propia Comunidad Autónoma, a particulares o a terceras instituciones, se lo traslademos en última instancia a ellos. Que no solamente no seamos capaces de solucionar en la Asamblea nuestros problemas, sino que los problemas se los trasladamos a terceros.

Y, por eso, nuestra Agrupación Parlamentaria, antes votó en contra de las enmiendas a la totalidad, en el tema de los Ayuntamientos. Dejando a un lado la peculiaridad de que en esos ayuntamientos los hayan más afines o haya miembros del Consejo de Gobierno, o asesores, o Diputados que sean alcaldes afectados por esa cuestión.

¿Por qué?. Porque al final, entre la situación de un Consejo de Gobierno que no presenta Presupuestos, que los debe de presentar; de un Consejo de Gobierno que utiliza la técnica de la Ley de Crédito Extraordinario de una manera incorrecta; nos encontrábamos también con la paralización de un conjunto de obras que al final, quizás, no se realicen; por culpa, evidentemente, especialmente, de la actitud del Consejo de Gobierno. Pero que al final, los afectados, son esos terceros ayuntamientos.

Y qué no decir en un caso donde el afectado es una institución como la Casa de Cantabria; un tercero, que no podemos centrarle ni encuadrarle en ningún ámbito de lo político; que además tiene un convenio suscrito con la Diputación Regional, que se debió de cumplir en su tiempo, que no se ha cumplido

en su tiempo y que hemos generado cantidad de sinsabores, de vicisitudes, e inclusive de intereses. Es decir, de mayor coste económico para la ejecución de aquel acuerdo.

Lógicamente, no podíamos ir y decirle que por un problema entre nosotros; porque no hay Presupuestos, porque no hay lo que fuere; esa obligación de un tercero no se va a cumplimentar. Y no hay, evidentemente, jurídicamente, en la situación actual, otra manera de cumplimentarla, en esa situación de angustia que tienen con sus propios bienes embargados, que esta Ley de Crédito Extraordinario. Que, evidentemente, es tan desafortunada; no en sí misma, sino en lo que supone de que no haya habido un Presupuesto, de que no se haya cumplido la obligación en su momento, y de que además continuemos así.

Por eso -termino-, lo más importante del debate de hoy no va a ser en realidad el resultado de las obligaciones, sino si el Consejo de Gobierno saca la conclusión -que yo creo que la debió de tener hace tiempo- de que si se dialoga serán capaces ustedes de tener un Presupuesto. Si no, de verdad, se van a encontrar ustedes con un final de legislatura donde la técnica de intentar poner a la Asamblea en el brete de: o me apruebas esto, o te echo a los terceros encima; nosotros no entramos ni salimos, pero me parece que esa cuestión les va a salir mal.

Y les saldrá peor si a partir de ahora empiezan todos, en una campaña de prensa, que imagino que se estará ya redactando, donde empiecen a decir: por esto no pasa esto otro. Porque los otros les contestarán a ustedes: por culpa de que ustedes no tengan Presupuesto es por lo que sucede. Y terminaremos esta legislatura; sencillamente, el Gabinete de Prensa de Diputación echando la culpa a los otros Grupos, de que porque no aprueban en la Asamblea no se hacen cosas; y los otros Grupos diciéndole al Consejo de Gobierno, que porque no hay Presupuesto no se hacen las cosas en Cantabria.

Si ese va a ser el final de legislatura; realmente, entonces sí que definitivamente no habremos perdido varios tiempos o varios años de esta legislatura, sino que terminaremos perdiendo los cuatro años.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Bedoya.

Grupo Mixto. No hace uso de la palabra.

Grupo Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Es increíble que el Consejero de Economía haya presentado aquí este tema, más o menos culpando al Gobierno que hubo a finales del año 1990 y 1991; llamado, Gobierno de Gestión; del tema de la Casa de Cantabria en Madrid.

Según tengo entendido, cuando el Consejo de Gobierno de Gestión llega a la Diputación Regional, se encuentra -fijese Usted, Sr. Consejero- no solamente con lo que el Portavoz del Grupo Mixto que me acaba de preceder ha dicho; con un compromiso verbal en toda regla, incluso recogido en los medios de comunicación; sino que la propia Diputación ya había trasladado allí las dependencias que en Madrid tenía. Es decir, habían ocupado la Casa de Cantabria. Había ya un compromiso de trasladar allí la sede que antes tenían en una calle de Madrid; o sea, estaban ya situados dentro de la Casa de Cantabria, y todos los compromisos con luz y taquígrafos.

Lo único que hace el Gobierno de Gestión, -entiendo yo- es elevar a cosa pública lo que eran unos convenios privados que estaban en la calle y que estaban en las conversaciones que el Gobierno del Sr. Hormaechea había mantenido con el Presidente de la Casa de Cantabria en Madrid.

Nosotros, no vamos a apoyar este crédito extraordinario; y vamos a dar las razones. Podíamos dar algunas similares a las del Plan de Obras y Servicios, pero hay algunas más.

Lo que resulta impresentable es que se traiga aquí un apoyo a la Casa de Cantabria de Madrid, cuando tenemos más de 20 Casas de Cantabria en España completamente abandonadas; sin recibir también el acuerdo, aprobado por la Asamblea Regional, de subvencionarlas creo que con 2 millones de pesetas al año. No ha cobrado, desde el año 1991, ninguna Casa de Cantabria, ni una peseta. Y hay situaciones tan dramáticas como la de Madrid, en la Casa de Valladolid, en la Casa de Burgos, en la Casa de Eibar, en la Casa de Baracaldo, en la Casa de La Rioja, en la Casa de Barcelona, en la Casa de Canarias, etc., etc.

Y esas Casas de Cantabria, que se han dirigido al Consejo de Gobierno y se han dirigido a estos Grupos, no entienden cómo se hace la excepción de un crédito extraordinario para apoyar a una sola Casa de Cantabria, cuando cántabros son todos; no solamente los que están en Madrid, sino los que están por todo el territorio nacional.

Por eso, nosotros, emplazamos, al Consejo de Gobierno, a que aborde el tema de la financiación de las Casas en su conjunto, no parcialmente; no sólo a la Casa de Madrid, sino a todo el conjunto de las Casas de Cantabria. Por cierto, que algún Presidente de otra Casa de Cantabria está hoy aquí expectante, a ver qué se decide; porque también tienen ellos derecho a cobrar lo que está aprobado y comprometido en Presupuestos, una subvención anual

que no reciben. Esa ya sería una razón de peso para oponernos a este crédito extraordinario sólo parcial para la Casa de Madrid.

Queremos que se financie al conjunto de las Casas de Cantabria. Y apelamos a que el Consejo de Gobierno traiga aquí; y, en ese caso, haríamos una excepción posiblemente de aprobar un crédito extraordinario, si se contempla la financiación total de todo el conjunto de Casas de Cantabria en España.

Pero hay una segunda razón, que es -a nuestro modo de ver- muy grave. El propio Consejo de Gobierno, en la exposición de motivos de la Ley, dice lo siguiente: "El gasto fue aprobado el Consejo de Gobierno en su reunión del 2 de mayo de 1991 -Gobierno de Gestión-, con el carácter de plurianual, previo informe favorable de la Intervención General. La Diputación Regional materializó el pago de 50 millones, pero no así el de los 130 millones restantes".

¿Por qué?. ¿Por qué no pagó los 130 millones restantes? ¿por qué no pagó en el año 1992, en 1993 y en 1994?. ¿Por qué no pagó?. Y a cambio de esa negligencia del Consejo de Gobierno, ahora nos traen nada menos que 53 millones de pesetas de intereses bancarios; que quieren que apruebe esta Asamblea, 53 millones de intereses bancarios, fruto de la negligencia de un Consejo de Gobierno que no paga en 1992, 1993 y 1994. No vamos a contribuir tampoco a apoyar esa insensatez de ustedes, que nos va a costar a la Comunidad Autónoma 53 millones.

Por lo tanto, Presupuestos nuevamente aquí, en la Cámara; y, si no, no hay nada que hacer. Segundo; apoyo a las Casas de Cantabria sí, pero a todos, no a una. Tercero, no vamos a aprobar un crédito donde por la negligencia del Consejo de Gobierno, que incumple los compromisos firmados en 1991, de pagar plurianualmente en 1992, 1993 y 1994, hay que pagar ahora 53 millones a los bancos.

Nuestro voto, por lo tanto, será negativo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Martínez Rodríguez tiene la palabra.
Por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Nuestro Grupo, está totalmente de acuerdo en que los compromisos se deben de cumplir cuando se firman o cuando se ejecutan. Y, sobre todo, hay que tener en cuenta que el tema de la Casa de Madrid, es importante el que en la capital de España tenga la Diputación Regional de Cantabria unos locales o unos sitios donde pueda realizar una actividad; y que además, la Casa de Cantabria en Madrid, pueda

desarrollar sus actividades.

Pero la pura verdad es que sentimos muchísimo, qué prioridad o qué derecho adquirido tienen más los señores de Madrid que los señores de Burgos, que los de Baracaldo, que los de Valladolid, que los de Dusseldorf en el extranjero; qué derechos tienen para que a ellos no les toque también parte de ese reparto.

Yo creo que dentro de la categoría que pueda tener cada una de las Casas en su magnitud, será mayor la aportación que pueda ir a Madrid, o que pueda ir a Sevilla, o que pueda ir a Valladolid, o a Burgos, o a donde sea. Pero es que llevamos; y un plan que está totalmente aprobado y que se considera que tiene que estar en los Presupuestos todos los años, para que los grupos de las distintas Casas de Cantabria en España tengan la subvención correspondiente; llevamos una serie de años que esas Casas de Cantabria no perciben ni un sólo duro. Por lo tanto, por este procedimiento de traer un proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario, no vamos a conseguir nada más que paliar un problema que existe hoy para Madrid, pero que es un agravio comparativo para todas las demás Casas de España.

Nuestro Grupo, indudablemente, lo único que pide aquí; y estaremos dispuestos a aprobar la ayuda a Madrid, y las ayudas correspondientes a las demás Casas de España, una vez que venga el Presupuesto a esta Asamblea, el Presupuesto correspondiente a 1994. Y, mediante enmiendas, o con las correspondientes correcciones, podamos meter las cantidades correspondientes para Madrid y las cantidades correspondientes a las demás Casas de Cantabria en España, que tienen todas igual de derechos.

Por lo tanto, en tanto no vengan esos Presupuestos, que esperamos que vengan; y que como decía el Sr. Bedoya hace un momento pactarle, hablar y conversar con los Grupos es posible, y llegar a un acuerdo es posible. Pero hay que hacerlo, porque a estas alturas vamos a estar, de aquí a que acabe la legislatura, todos los días con proyectos de ley de este tipo.

Nuestro Grupo, cuando vengan los Presupuestos, está dispuesto a apoyar lo de Madrid, lo de Burgos, y lo de Sevilla; y, si no, lo enmendaremos como es debido, para conseguir el que podamos tener esa ayuda para los demás.

Por lo tanto, no vamos a votar a favor ni en contra; nos vamos a abstener.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Martínez.

Grupo Parlamentario Socialista.

En este momento, el Sr. Blanco, a las alusiones que hacía antes mención, si quiere puede intervenir; brevemente y dentro del mismo turno.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdone Sr. Guerrero.

Puede intervenir el Sr. Blanco, si lo desea.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Después de la intervención del Diputado, Sr. Bedoya; y del Diputado, D. Miguel Angel Revilla; es innecesaria mi intervención. Les agradezco su intervención, porque deja en su lugar al Consejero; deja en su lugar la verdad, sobre todo, para el conocimiento de esta Cámara y del público en general. Y, simplemente, Sr. Presidente, lamentar que no me hubiese dado la palabra en su momento, pero nada más, acato su decisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El debate ha aclarado el tema.

El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, abundar, si es lugar, inclusive, en las manifestaciones realizadas por el Sr. Bedoya y el Sr. Revilla. Es decir, que cuando llegó al Gobierno, D. Jaime Blanco, existían ya dependencias de la Casa de Cantabria ocupadas por la Diputación Regional. Y también hay que decir que en ese momento existía inclusive una secretaria, una funcionaria de la Diputación Regional de Cantabria, en la Casa de Cantabria.

Dicho esto, me centro básicamente en lo que es el tema que hoy nos ha traído aquí. Y empiezo diciendo que evidentemente resulta paradójico que hoy, 30 de septiembre, estemos debatiendo en esta Cámara la oportunidad de un crédito extraordinario. Que estemos debatiendo una medida presupuestaria; cuando hoy, 30 de septiembre, hace 335 días que debían de haberse presentado los Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1994; 11 meses de retraso. Y quedan solamente 31 días para que expire el plazo de presentación de los Presupuestos de 1995.

Lo lógico, lo normal, es que en este mes de septiembre se estuviese trabajando denodadamente para cerrar los Presupuestos no votados de 1994, que aún no tenemos, y por concluir la confección de los Presupuestos de 1995. Sin embargo, la realidad es otra. No hay Presupuestos de 1994, ni de 1995, a pesar de las reiteradas afirmaciones en contrario del Consejo de Gobierno.

El Ejecutivo cántabro es incapaz de cumplir con sus promesas; incapaz de cumplir con la Ley; incapaz de sacar adelante un proyecto presupuestario. Y ha decidido, para poder seguir vegetando en el Palacio de Puertochico, acudir a la presentación de créditos extraordinarios con la anuencia y el visto bueno del Partido Popular. Que, a parches y parcialmente, hasta este momento y hasta el día de hoy, le ha posibilitado el desahogo político y económico para seguir gobernando en esta Comunidad Autónoma, sin cumplir leyes, sin cumplir sus obligaciones.

Hoy, le ha tocado el turno a la Casa de Cantabria en Madrid. Hoy, todo son prisas para pagar 183 millones de pesetas, a esta Casa de Cantabria. Pero las prisas y la celeridad que ahora pretende mostrar el Consejo de Gobierno y el Partido Popular, en pagar a la Casa de Cantabria en Madrid, era dilación, tardanza y desidia en 1992 y 1993. A la Casa de Cantabria en Madrid, según acuerdo firmado por el Gobierno presidido por el Sr. Blanco, se le debían haber abonado los 130 millones, que hoy son parte de este crédito extraordinario, el 15 de enero de 1992. Evidentemente, enero de 1992 ha pasado, y el pago no se hizo. Entonces no había ningún tipo de prisa.

En los Presupuestos de 1992, confeccionados, apoyados y aprobados por el Grupo Popular; y ésa es su responsabilidad; no aparecía ninguna partida presupuestaria para hacer frente al pago de estos 130 millones de pesetas. Es más, en los Presupuestos de 1993, este Consejo de Gobierno y el Grupo Popular, que los apoyó y aprobó, tampoco incluían ninguna partida presupuestaria que pudiese hacer frente al pago. Es más, en estos Presupuestos de 1993, los votos del Grupo Popular; -repito- los votos del Grupo Popular; sirvieron para rechazar una enmienda Socialista para subvencionar a las Casas de Cantabria. Para eso sirvieron en ese momento los votos del Grupo Popular, a pesar de lo que hoy aquí dice su Portavoz.

Por tanto, ni en 1992, ni en 1993, el Consejo de Gobierno y el Grupo Popular, quisieron pagar, quisieron hacer frente al compromiso adquirido. No querían saber nada, de la Casa de Cantabria de Madrid, ni del resto de las Casas de Cantabria. Ni la de Madrid, ni el resto.

Pero lo más grave, es que esta desidia, este desinterés, del Consejo de Gobierno y del Partido Popular, nos ha costado a los cántabros 53 millones de pesetas en intereses. Es decir, los 130 millones de 1992, se han convertido en 183 millones de pesetas en 1994. Es decir, la mala gestión, y la volubilidad del Sr. Hormaechea y de los Diputados que lo han apoyado y le apoyan, nos ha costado 53 millones de pesetas a todos los cántabros.

Pero no menos grave, es el abandono y el ostracismo al que vienen sometiendo al conjunto de

Casas de Cantabria. Ni una peseta. Es más, el pasado 31 de mayo, la Diputación Regional les notificó, al conjunto de las Casas de Cantabria, que había presentado un recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Gobierno del 27 de junio de 1991, de subvencionar a diversas Casas de Cantabria. Es decir, no se quieren pagar los 38 millones de pesetas para subvenciones a Casas de Cantabria que aprobó el Gobierno presidido por D. Jaime Blanco.

Evidentemente, aquí se produce un agravio comparativo. Y, yo, me pregunto, y les pregunto a todos ustedes; ¿por qué se lleva a los Tribunales un acuerdo y no el otro?. Los tomó ambos el mismo Consejo de Gobierno; los tomó ambos el Consejo de Gobierno presidido por el Sr. Blanco.

¿No son -me pregunto y les pregunto a ustedes- ambos acuerdos un todo de ese gasto en subvenciones electorales, de 5.000 millones de pesetas, del Gobierno de Gestión, y que le gusta achacar tanto al Sr. Hormaechea y le gusta aludir tanto al Sr. Hormaechea y al Consejero de Economía y Hacienda?; ¿no son un todo de esos 5.000 millones de pesetas?. Deduzco que habrá que descontarlo, de los 5.000 millones de pesetas.

-Pregunto- ¿Para qué declara el actual Gobierno, presidido el Sr. Hormaechea, lesivo un acuerdo y el otro no?. Porque si declara lesivo un acuerdo, tendrá que declarar a los dos; son de la misma naturaleza. ¿No es más lesivo -les pregunto-, Sres. Diputados, para Cantabria, tener que pagar 53 millones de pesetas, de intereses, por mala gestión?; ¿no es eso más lesivo?. Por la volubilidad, por la desidia, y con el apoyo de Diputados que han permitido todas estas situaciones. ¿Es que las Casas de Algeciras, de Baracaldo, de Sevilla o de La Habana, son de segunda clase?. Creo que no.

Sra. y Sres. Diputados. El Grupo Socialista, apuesta por la adecuada atención de las Casas de Cantabria. Así lo ha dejado tanto en claro, en Gobierno como en oposición. Cuando fuimos Gobierno, la sensibilidad de los Socialistas estuvo a favor de las Casas de Cantabria. En oposición, y en los Presupuestos de 1993, la enmienda que pretendía financiar subvenciones a las Casas de Cantabria, para sacarlas de la situación en la cual se encuentran sumidas en estos momentos, fue rechazada por el bloque de la derecha de esta Cámara, fue rechazada por el PP.

Lo que no estamos de acuerdo, es en la discriminación. Lo que no estamos de acuerdo, Sra. y Sres. Diputados, es en pagar 53 millones de pesetas de intereses por una mala gestión. Eso lo tendrían que pagar ustedes de su bolsillo.

Evidentemente, lo que nosotros planteamos, a este Consejo de Gobierno, y le decimos, es que: tráiganse los tantas veces anunciados Presupuestos de

1994 y 1995; tráiganse a esta Cámara. Inclúyanse en ellos este acuerdo; el acuerdo de la Casa de Cantabria de Madrid; inclúyanse en ellos un programa para la financiación en conjunto de las Casas de Cantabria; inclúyase un proyecto. Esa, Sra. y Sres. Diputados, y no otra, es la obligación de este Consejo de Gobierno: Elaborar y cumplir las leyes presupuestarias. Ustedes, con la aquiescencia, Sres. del Partido Popular, como hoy vemos, ni son capaces de presentar los Presupuestos, ni están dispuestos a cumplirlos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Para una concreta rectificación tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda y Economía, del Consejo de Cantabria.

D. Manuel Pérez.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Siempre he creído, Sr. Presidente y Señorías, que lo valiente no quita lo cortés. Por lo mismo, quiero que conste en acta que retiro mis palabras sobre lo de... (...); no lo hice antes por dar lugar a que cada uno se expresara como creyera oportuno. Y si alguien ha podido sentirse molesto por mis palabras, también pido disculpas.

Y si me permite ya, Sr. Presidente, sólo una aclaración. Si no se pagó entonces, y pudiera ocurrir que no se pagara ahora, es porque no podía cumplirse el convenio en lo que se refería a la cláusula tercera. Puesto que las propiedades de la Diputación Regional de Cantabria estaban gravadas, y están gravadas en este momento. Por lo tanto, en cumplimiento de esa cláusula, no se pagó entonces y no podría pagarse ahora.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Se va a someter a votación el conjunto...

Perdón, Señores. Ruego silencio, por favor.

Indico, a los Sres. Diputados, que se va a someter el conjunto del texto a una sola votación.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el gasto derivado del convenio suscrito con la Casa de Cantabria de Madrid, de fecha 9 de mayo de 1991?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Sr. Bedoya?

EL SR. BEDOYA ARROYO: En base al artículo 85...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Explicación de voto?

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí. Nuestra Agrupación Parlamentaria, en función del debate y con base al artículo 85.3, quiero pedir un uso de la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Habiendo tenido conocimiento de un dato para nosotros trascendental, que desconocíamos antes de que este Portavoz hubiese hablado; que es la circunstancia de que el Consejo de Gobierno ha impugnado, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, un acuerdo referido al abono de subvenciones a las demás Casas de Cantabria; y aún reconociendo que nuestra intención en ningún caso fue vincular el debate hoy estricto de la Casa de Cantabria en Madrid, que creemos que se debe cumplir con esa obligación; porque, callado está dicho, nuestra disposición a las demás Casas de Cantabria, cosa que es absolutamente obvia. Pero habiendo tenido conocimiento de que se ha producido esa impugnación, que creemos que es realmente impresentable; de un lado, cambiamos el voto. Y, de otro lado, decimos al Consejo de Gobierno que cuando menos, en ese acto que estoy seguro que se produjo de una manera absolutamente correcta y que puede imposibilitar también el desarrollo de las demás Casas de Cantabria, que cuanto antes reflexionen, pidan un nuevo informe jurídico a quien haya informado ya, y que realmente rectifiquen esa actuación.

Nada más, muchas gracias. Y por eso cambio nuestro voto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Decíamos que el resultado de la votación, es el siguiente. Cinco votos a favor, dieciséis votos en contra, once abstenciones.

Por lo tanto, rechazado el proyecto. Esta Presidencia dará traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno.

Siguiente punto del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Punto 4º del Orden del Día.- Propuesta de tramitación directa y el lectura única de la proposición de ley de modificación de la

Ley 8/1994, de 28 de junio, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a las Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Secretario, dará lectura a la propuesta de la Mesa, de tramitación directa y en lectura única.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: "La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 20 de septiembre de 1994, acordó proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a votación la propuesta de la Mesa.

¿Se acepta?. Se acepta por unanimidad.

Punto quinto.

EL SR. AJA MUELA: Punto 5º del Orden del Día.- Debate y votación de la proposición de ley de modificación de la Ley 8/1994, de 28 de junio, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Por favor, Sres. Diputados, rogaría silencio.

Turno a favor.

El Sr. De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Simplemente indicar que como ya se hizo el día de la presentación, cuando se tomó en consideración esta Ley, simplemente supone el modificar un artículo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que sufrió un error; error que excede de una corrección de errores normal en el Boletín y que debe hacerse por proposición de Ley.

Como dije aquel día, quedaría, el artículo 55.2b): "En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de la Comunidad Autónoma o la de alguna de las

entidades que integran la Administración Local, siempre que, en este último caso, se hubiera suscrito el oportuno convenio".

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra. No hay.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. No interviene.

Grupo Mixto.

Sr. De la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Lo dijimos en el Pleno pasado, hablando de esta proposición de Ley. Efectivamente, hay un error; y no se trata de nada que no sea algo totalmente y absolutamente necesario corregir, para que quede debidamente claro. Y, por tanto, no hay ninguna objeción que hacer, sino todo lo contrario.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. Ya ha hablado.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Simplemente, apoyar la propuesta de esta proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. No interviene.

Se somete el conjunto del texto a una sola votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Punto sexto.

EL SR. AJA MUELA: Punto 6º del Orden del Día.- Interpelación Nº 69, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el programa "Incentivos

Regionales a la localización industrial" correspondiente a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Para presentar este asunto tiene la palabra el Sr. Bazo Echevarría. Por un tiempo de diez minutos.

Por favor, silencio.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Sra. y Sres. Diputados.

En principio, quisiera aclararles un error mecanográfico que existe en la Exposición de Motivos de esta interpelación. En la que parece desprenderse que el polígono de El Vallegón está situado en los términos municipales de Valdáliga y San Vicente de la Barquera, y no es así. Lo que pasa es que falta: "y del", entre las dos palabras. Y, por lo tanto, lo que hacemos referencia es a dos polígonos: Uno, el de El Vallegón, situado en Sámano (Castro Urdiales); y otro, que no tiene denominación especial, y que está situado entre los términos municipales de Valdáliga y San Vicente de la Barquera. Aclarado este error.

Señorías. Tenemos que recordar que estamos hablando de Cantabria y en Cantabria. Región que ha sido clasificada como zona de declive industrial en varias de sus zonas. Que ha sido Objetivo número 2 hasta el 31 de diciembre de 1993. Y que en estos momentos, desde el 1 de enero de 1994, es Objetivo 1, porque su desarrollo económico no ha mejorado con respecto a Europa y con respecto a otras provincias españolas; sino que al revés, ha empeorado.

Miren Ustedes, Señorías. En todos los estudios económicos sobre la realidad de Cantabria, hay dos cosas, entre otras, que se reconocen. Una, que uno de los extrangulamientos que tiene la economía de Cantabria es la falta de suelo industrial; y otra, y es que no se ha desarrollado la Ley de Ordenación del Territorio. Dos extrangulamientos de nuestra economía.

Indudablemente, la Ley de Ordenación del Territorio, debiera de contemplar cuánto y dónde se habría de ubicar el suelo industrial necesario en esta Región. Pues bien, Señorías; el Partido Popular, en cuatro años, no ha sido capaz de determinar ni cuánto suelo industrial es necesario para Cantabria, ni dónde deben estar ubicados estos polígonos industriales. El Partido Popular, en cuatro años, no ha sido capaz de determinarlo.

Pero también, Señorías, cuando ante la evidente falta de voluntad del Consejo de Gobierno para crear suelo industrial, se plantea en esta Cámara una moción para instar al Consejo de Gobierno a que presente un programa de localización industrial; el Partido Popular -hay que decirlo- se opuso, y por lo tanto impidió con sus votos la creación de suelo

industrial, tan necesario -según todos los expertos- para evitar uno de los extrangulamientos económicos de Cantabria.

Pues bien, Señorías. La creación de suelo industrial era un promesa electoral del Partido Popular, y así figura en su programa electoral. Era una promesa electoral. Y aquí hemos estado sufriendo y oyendo, cómo eran 21 Diputados y cómo iban a desarrollar el programa del Partido Popular. Pues bien; ni eran 21 Diputados, ni han desarrollado, ni han cumplido sus promesas electorales; la creación de suelo industrial.

En los Presupuestos de 1993, aparece una partida presupuestaria de 75 millones de pesetas, para urbanizar el Polígono El Vallegón, en Castro Urdiales. Todo este proceso del polígono El Vallegón, empieza con un Decreto por el cual se acepta la donación de los terrenos por la Junta Vecinal, en junio de 1992; y, desde entonces hasta ahora, han pasado 28 meses.

En 28 meses, Señorías, no han sido capaces, los distintos Gobiernos del Partido Popular, de cumplir ni el primer trámite; que es la ocupación de los terrenos. Ni ese. Veintiocho meses para ocupar los terrenos; pues ni eso han cumplido.

El 16 de octubre de 1992, el Consejero, en Comisión, afirma: Dentro de una semana firmaremos ante Notario la escritura. El diciembre de 1992, presentan unos Presupuestos, que después retiraron; en los que existía una partida presupuestaria, como ingreso, por venta de parcela del polígono El Vallegón, 100 millones de pesetas. Y a esto, el Consejo de Gobierno del Partido Popular, lo llama: Incentivos a la localización industrial.

O sea, una parcela presupuestada en 1993, en 75 millones de pesetas, para urbanizar; los terrenos han sido gratis, y en los Presupuestos de 1992 venden parcelas por 100 millones de pesetas. Esos son Incentivos a la localización industrial. Eso es estar confundiendo, Sres. del Grupo Popular, el servicio público con el servicio del público; eso es.

En los Presupuestos de 1992, en los definitivos -estamos hablando de 1992, Consejo de Gobierno/Partido Popular-; en los Presupuestos -mejor llamado: los gastos, puesto que lo presentan ya con el año 1992 vencido-; aparece una partida presupuestaria, de urbanización del polígono El Vallegón, por valor de 160 millones de pesetas. Es decir, el mismo polígono, urbanizable en 1992, cuesta 160 millones de pesetas; y en 1993, cuesta 75 millones de pesetas. Señorías; menos mal que no ocuparon los terrenos y menos mal que no llevaron a cabo; porque, de lo contrario, el Consejo de Gobierno del Partido Popular hubiera despilfarrado 85 millones de pesetas del erario público. Esa es la eficacia del Partido Popular. ¿Es que se puede tener tanta arbitrariedad, de unos Presupuestos que deben ser sobre todo rigurosos en el gasto?. 160 millones de pesetas, en el año 1992; 75 millones de pesetas, en

el año 1993. Esa es la eficacia del Partido Popular.

4 de marzo de 1993. El Consejero responsable de industria, expresa en Comisión: Ya se ha realizado la escritura de los terrenos de El Vallegón. Nueve meses, cuando se produce la donación de los terrenos; nueve meses, cuando se acepta por el Consejo de Gobierno los terrenos; y nueve meses, para realizar la escritura. Incomprensible.

Pero más incomprensible todavía es que cuando se pide la comparecencia del Consejo de Gobierno, para que explique el grado de ejecución de los Presupuestos; concretamente, se produce esto el día 18 de abril; nos dice el Partido Popular: que no han gastado una peseta de ese Presupuesto, porque los terrenos no están a disposición de la Diputación Regional de Cantabria.

¿Qué explicación puede tener esto?. Espero que el Sr. Consejero, cuando salga a la Tribuna, nos explique, de una forma clara, ¿por qué; si han hecho la escritura, si son titulares de los terrenos, si ha habido la donación; no se han podido ocupar esos terrenos?. De una forma clara. Espero que, el Sr. Consejero, cuando salga a la Tribuna, nos diga de forma clara; ¿por qué en 1992 se presupuesta una obra, en 160 millones de pesetas; y en 1993, tiene un presupuesto de 75 millones de pesetas. Espero que, el Sr. Consejero, cuando salga a la Tribuna, nos explique de una forma clara; ¿cómo es posible que para hacer una escritura se tarden 9 meses?. Sr. Consejero, estas preguntas son las que Usted nos tiene que decir aquí.

Pero después hay otro Polígono; que nos lo anuncia el Sr. Consejero, el 4 de marzo de 1993; que es el polígono que se va a realizar entre Valdáliga y San Vicente de la Barquera. Y el Consejero, cuando nos lo anuncia, ya nos amenaza, porque es una amenaza, con que va a seguir unos trámites igual que el de El Vallegón. Veintiocho meses, para realizar el primer trámite. La verdad es que va a ser un trámite, por lo poco que se ve, muy parecido. Porque este Polígono figura en los Presupuestos de 1993 como ingreso; es como obra cofinanciada de la Unión Europea, dentro del Objetivo 5-B. Y recibe, como obra cofinanciada, 57 millones de pesetas. No aparece ninguna partida como gasto; ninguna.

Señorías; ¿cómo se puede, una obra cofinanciada, recibir dinero sin hacer la obra?, que es lo que se pretende. Y les avisamos, Sres. del Partido Popular, que esto era un engaño a la Comunidad Económica Europea. Pero Ustedes no tuvieron ningún rubor en aceptarlo. Ustedes, aprobaron los Presupuestos; Ustedes, no tuvieron ningún rubor en aceptar este engaño y aprobar los Presupuestos tal y como estaban planteados.

Aquí, en esta Tribuna, al Sr. Consejero, le hemos preguntado muchas veces: ¿De dónde va a sacar los 127 millones de pesetas que le falta para financiar el Programa Star?. Le hemos preguntado; en

esta Tribuna, en Comisión; nunca ha contestado. Ahora sí que ya lo sabemos. Ahora ya lo sabemos. Porque, ¡qué casualidad!; cuando el 3 de marzo -creo del año 1994, deciden eliminar en los Presupuestos el Objetivo 5-B, resulta que a partir de ahí pagan el Programa Star. Y lo pagan exactamente con la misma cantidad que supone la obra cofinanciada por la Unión Europea, más los gastos en que presupuestan, la Diputación Regional, el Polígono de Valdáliga y San Vicente de la Barquera.

Señorías. Yo no puedo entender todavía cómo el Partido Popular es capaz de consentir estas cosas. Que en Valdáliga, San Vicente de la Barquera, tengan un polígono y se le quiten los dineros para pagarles a otras cosas, sin ningún tipo de explicación y además habiendo consentido ese engaño. Todavía no entiendo cómo por mucho menos; llamar bigotín a Aznar; se pone moción de censura, y por Cantabria no se hace nada.

Por eso, yo, Sr. Consejero, espero que salga a la Tribuna, y nos dé respuesta, a: qué criterios tiene el Consejo de Gobierno sobre el Programa de Incentivos Regionales a la localización industrial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias Sr. Bazo Echevarría.

Consejo de Gobierno.

En su nombre, el Consejero D. Angel Madariaga de la Campa tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Aquí ha habido una equivocación, desde luego, en el Boletín; porque aquí esto ha aparecido, todo ello, bastante mezclado. Pero bueno, vamos a ver si somos capaces de aclararlo.

Primero. El Proyecto de Presupuestos del año 1992, que fue presentado en la Comisión de Hacienda, con fecha 23 de marzo del mismo año, donde se contemplaba una partida de 127.229.000 pesetas, para realización del Polígono Industrial denominado Valdáliga-San Vicente, fue retirado por el Consejo de Gobierno y presentada, posteriormente, la Liquidación de dicho Presupuesto junto con el Presupuesto de 1993, siendo ambos aprobados.

Dado que los terrenos escogidos para ubicar dicho Polígono, estaban afectados por el Plan de Oyambre, y ser imposible ejecutar dicha partida; por lo cual, no aparece en la Liquidación del Presupuesto de 1992 y no se consigna en los Presupuestos de 1993, al ser suprimida por una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que aparece en el Boletín de la Asamblea, del 16 de abril de 1993. Por el mismo procedimiento, como enmienda de adición, se

designaron 45.221.000 pesetas, para instalación y mejora de repetidores; que son los repetidores de San Roque de Miomiera, Puenteansa y Pesaguero. Eso es lo que se ha hecho con esa partida.

Respecto del Polígono de El Vallegón; Usted sabe que pertenece al Ayuntamiento de Castro Urdiales; y, por lo tanto, está fuera del Objetivo 5-B. Mientras que el de Valdáliga-San Vicente, ése sí que está dentro de Objetivo 5-B. Es que, a mí, me da la impresión que aquí se ha ido confundiendo todo.

De cualquiera de las maneras, respecto de lo del Polígono de El Vallegón, había un error en la redacción, que esto nos ha motivado bastantes problemas con la Intervención. Yo le puedo decir, a Su Señoría, que precisamente el Jefe del Departamento de Hacienda correspondiente estaba viendo cómo esto se solucionaba.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno de réplica.

Sr. Bazo Echevarría, si lo desea. Por cinco minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.
Señorías.

Yo, Sr. Consejero, es que no entiendo nada. No entiendo nada, Sr. Consejero. Porque dicen que el Polígono que se pensaba hacer entre los municipios de Valdáliga y San Vicente de la Barquera, no se ha hecho porque estaba afectado por el Plan de Oyambre. ¿Es que ustedes no saben qué no está afectado en el Plan de Oyambre?; es que quienes han diseñado allí los polígonos son ustedes. No ha sido esta Cámara, ni han sido los alcaldes; son ustedes. ¿Y Ustedes no saben que está afectado? Sr. Consejero, ¿qué clase de planificación es la que tiene Usted, que no tiene en cuenta la reserva natural de Oyambre al planificar los polígonos?.

Sr. Consejero. Yo, en ningún momento he dicho que el Polígono El Vallegón estaba afectado por el Objetivo 5-B; no. Por el Objetivo 5-B, sí que estaba el Polígono de Valdáliga y San Vicente de la Barquera, no el de El Vallegón.

Pero Usted, Sr. Consejero, no ha dado respuesta a ninguna de las preguntas que yo le he hecho desde esta Tribuna. Usted no me ha contestado todavía, ¿por qué en el año 1992 se presupuestó la obra en 160 millones de pesetas, y en 1993 se presupuestó en 75 millones de pesetas? Porque esto afecta, Sr. Consejero. Porque el Presupuesto es un documento que sí algo tiene que tener es rigurosidad.

Y me parece una verdadera arbitrariedad el

que en el año 1992, una obra se presupueste en 160 millones de pesetas; y en 1993, en 75. Porque si hubieran hecho en 1992 esa obra, hubieran ustedes dilapidado 85 millones de pesetas del erario público, Sr. Consejero.

Y Usted tampoco me ha contestado, ¿cuáles son los motivos por lo que no se pueden ocupar los terrenos de El Vallegón? ¿Cuáles son los motivos? Un problema de Hacienda, dice Usted. Pues que me lo expliquen, Sr. Consejero. Porque si como Usted dice ya tienen la escritura y son titulares de los terrenos, a ver por qué no se pueden ocupar esos terrenos. Pero dígalos claramente, Sr. Consejero; dígalos aquí, no se escabulla.

De todas maneras, en la interpelación a nivel general, se pedía: Cuáles eran los criterios que el Consejo de Gobierno tenía sobre los Incentivos Regionales a la localización industrial. Usted no ha dicho ni un objetivo; no ha dicho ni un sólo criterio; ni uno. ¿Hemos de interpretar que eso que no ha dicho son precisamente los criterios? que no tienen ningún criterio. ¿Eso es lo que ha querido decir, Sr. Consejero?.

Mire, Sr. Consejero. Usted, déjese de andar por las ramas; siéntese, o venga a esta Tribuna y diga claramente las preguntas que le he dicho, Sr. Consejero. ¿Por qué se tardan 9 meses en hacer una escritura, siendo ustedes ya titulares? ¿Por qué, Sr. Consejero, una obra presupuestada en 160 millones de pesetas, en el año 1992; y en 75, en el año 1993? Sr. Consejero, éstas son las cosas que Usted tiene que contestar aquí, en esta Tribuna. Y todo lo demás, Sr. Consejero, no sirve absolutamente para nada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, turno de réplica, si lo desea.

El Consejero, D. Angel Madariaga de la Campa tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Aquí debe haber bastante equivocación. Porque, vamos a ver, si coge Usted, Sr. Diputado, la Exposición de Motivos, dice: "Uno de los planes operativos que el Consejo de Gobierno presentó a la Unión Europea dentro del programa 5-B correspondía a las obras de urbanización del polígono El Vallegón, situado en los términos municipales de Valdáliga y de San Vicente de la Barquera; esta obra tiene un presupuesto de 127.221.000 de pesetas, de los cuales la Diputación Regional de Cantabria aporta 69.972.000 pesetas y la Unión Europea el resto".

Me está hablando Usted de dos polígonos que están dentro del Objetivo 5-B. Y ahora, de repente, Usted, me pone a un lado lo de El Vallegón y al otro lado lo de San Vicente de la Barquera y Valdáliga...-No se ría Usted; aquí está, y esto no me lo he inventado

yo. Entonces, está Usted hablando de dos cosas distintas.

Por lo tanto -si al Sr. Presidente le parece- yo le rogaría que repitiera, en otra sesión, esta interpelación en sus justos términos; naturalmente que sí.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria, si lo desea. No lo desea.

Grupo Mixto. No lo desea.

Grupo Regionalista.

Sr. Revilla tiene la palabra. Por tiempo de cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Yo creo que la última intervención es la clara demostración, por si faltaba algún dato, de lo que tanto soliviantó mi primera intervención al Consejo de Gobierno. ¿Cómo se puede calificar la intervención del Consejero de Industria, en esta Tribuna, a la interpelación que acaba de presentarse?. Es patética, la situación de este Consejo de Gobierno.

Yo voy a ser muy breve. Aquí, no hay ninguna política industrial; pero ya lo sabemos. Desde el momento en que el Jefe del actual Gobierno, que ya no viene ni siquiera por la Asamblea, dijo aquello: de que no había crisis industrial en Cantabria, que era un problema psicológico; que lo dijo en su día. Hasta contemplar simplemente lo que está ocurriendo en materia industrial en Cantabria.

"Sodercan", la Sociedad para el Desarrollo Regional; el instrumento, al menos teórico, más útil para un relanzamiento industrial en Cantabria. En quiebra. No pagan la luz, no pagan el teléfono, no pagan a los empleados, no suscriben el capital, incumplen la Ley, no desembolsan el dividendo pasivo.

Esta misma semana, vemos a los trabajadores del Programa ADMI; un programa directamente relacionado con el desarrollo industrial; los 8 empleados, que no cobran desde hace meses. Todo lo que son subvenciones a empresas. Anteayer, una manifestación de los trabajadores de "Cenemesa", reclamando las deudas de Diputación Regional con la empresa. Hace unos días, "Mecobusa" y "Fundimotor", incumpliendo también una subvención de 248 millones de pesetas. Todas las subvenciones a las PYMES sin pagar.

¿Qué política industrial hay aquí, si en el Presupuesto de 1993 había la ridícula cantidad de 200 millones para Industria, y gastaron 40 millones?; como el presupuesto de Peñarrubia, más o menos. 40 millones para Industria, en Cantabria. Esa fue la Liquidación del Presupuesto del año 1993; excluido el sueldo del Sr. Consejero, que ahí no está incluido. Hablo de Inversiones Reales en Industria.

Un Gobierno Regional que dedica, al mayor problema que hay en Cantabria: la desindustrialización, 40 millones de pesetas. Eso es. Yo creo que no hace falta decir más.

Resumiendo. Aquí no hay más política industrial, en Cantabria, que Cabárceno; ésa es la única que hay.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Revilla Roiz.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Antonio Arce. Para cerrar el turno de fijación de posiciones.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Hay algo que nos comunica, el Portavoz Socialista, que no entendemos. Nosotros pensamos que aquí se viene a interpelar al Gobierno, las interpelaciones son para el Gobierno. Pero su obsesión, porque como no tiene otros argumentos, es constantemente interpelar al Partido Popular. Como con el suyo ya no puede, con el suyo ya no tiene posibilidad; porque ya está visto lo que está desarrollando; ahora se dedica a interpelar al Partido Popular.

Y de vez en cuando se tiene Usted que dar cuenta que en Cantabria hay unos polígonos del SEPES; concretamente, en un sitio muy hermoso, que es en Guarnizo, Ayuntamiento de El Astillero; que compraron los terrenos "Tabacalera", una empresa dependiente en parte del Gobierno Central, cuyos terrenos están allí paralizados y no se puede instalar ninguna otra industria. Eso es interpelar al Partido Popular; ¿Por qué no interpela Usted al PSOE?. ¿Por qué están esos terrenos allí, inutilizados, la mayor parte del polígono industrial de Guarnizo, Ayuntamiento de El Astillero?. Y, además, el propio Alcalde del Ayuntamiento de El Astillero, ya ha propuesto...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, aténgase a la cuestión. Fijación de posiciones sobre el tema de la interpelación, por favor.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sí. Estoy intentando atenerme a la cuestión, Sr. Presidente.

Estamos hablando de suelo industrial; y, por

ese motivo, he citado el suelo industrial que existe en el Ayuntamiento de Guarnizo.

Pero no voy a interpelar yo al Grupo Socialista; porque aquí se viene a interpelar al Gobierno, y venimos a fijar posiciones. Y en nuestra fijación de posiciones, entendemos que hay un suelo industrial que está ahí completamente abandonado; y nos parece oportuno hablar de ello. Y si me permite, voy a continuar.

¿Por qué se cree Usted, Sr. Diputado, que nosotros estamos en la oposición? ¿porque nos gusta, nos agrada? Porque el Gobierno no sirve. Interpele Usted al Gobierno, que no sirve; pero no al Partido Popular, que ha tomado una decisión aceptada por todos nosotros. Aceptada por todos nosotros; sí, aceptada por todos nosotros. Y oportuna, porque el Gobierno no merecía nuestra confianza. Luego, si nosotros hemos dejado el Gobierno porque no merecía nuestra confianza; ¿por qué Usted se empeña en seguir mezclando los colores?. Me atengo a la cuestión; lo que Usted ha dicho aquí.

Usted, tiene que interpelar al Gobierno. El Partido Popular ya abandonó este Gobierno hace mucho tiempo. Y tomamos esa decisión, como había que tomarla, en el momento oportuno; porque no podíamos soportar esa combinación que estaba planteada. Este Gobierno no merecía nuestra confianza, y nosotros tuvimos que abandonarle en el momento en que creímos oportuno. Por lo cual, no puede Usted de cuatro años, ni hablar Usted de seis años, ni hablar Usted de cuestiones que no van con nosotros.

Cuando se debatió, en esta Asamblea, no un programa como Usted dice, un Plan Industrial que presentó el Grupo Socialista; nosotros expusimos que había un programa. Usted presentó -el Diario de Sesiones le tengo ahí-, su Grupo, un Plan de suelo industrial; Usted proponía que se aprobara un Plan de suelo industrial. Y, nosotros, ofrecíamos un Programa, no como Usted dice.

Enmendamos aquella moción; Usted, no aceptó la enmienda, -y me remito al Diario de Sesiones, que le he estado leyendo ahora, en este momento- Usted no aceptó la enmienda nuestra, en el programa de los cuatro polígonos industriales localizados que ofrecíamos. Y, además, manteníamos que los grandes polígonos industriales, los extramunicipales, tenían que ser desarrollados por el SEPES. -Diario de Sesiones que está ahí, luego voy a decir la fecha para que cuando Usted tenga tiempo, y disponga de ello, haga el favor de leerlo. Que aunque tiene mala memoria, por lo menos la vista seguro que le sirve para leer eso que pone ahí-

Ustedes presentaron aquí una moción Socialista, subsiguiente a una interpelación, que hablaba de un Plan de suelo industrial para Cantabria; y, nosotros, -hablábamos de un Programa. En esa

moción subsiguiente, presentábamos una enmienda y Ustedes la rechazaron; por lo cual, no aceptamos la moción que Ustedes nos planteaban. Concretamente, cuatro polígonos industriales ubicados en cuatro Ayuntamientos: Santoña, Castro Urdiales, Valdáliga-San Vicente y otro que en este momento no recuerdo; los cuatro. Y hablamos, concretamente, de que el suelo industrial extramunicipal, cogiendo las grandes extensiones comarcales, tenían que desarrollarlos el que tiene verdaderamente las competencias principales, no digo todas; que es el Gobierno Central, que es el SEPES el que gestiona y es el SEPES que vende; y, además, las instalaciones no se desarrollaron.

Y, concretamente, el Polígono de Valdáliga-San Vicente, no se ha podido desarrollar por el Parque de Oyambre. Esto se ha tratado también en la Comisión de Agricultura de esta semana, el lunes, en la que se ha informado; y, además, un Grupo no ha dicho absolutamente nada. Y nosotros, con el dinero del Polígono Industrial que se iba a desarrollar entre Valdáliga y San Vicente, lo que hicimos fue enmendar para que esa financiación europea no se perdiera y destinarla a otros fines, como ha dicho antes el Consejero. Exclusivamente, al no poder trabajar en el Polígono, invertir Valdáliga-San Vicente; lo que hicimos fue presentar una enmienda en los Presupuestos de 1993, y ese dinero se dedicó a otros fines; los cuales ya ha expresado con anterioridad el Consejero.

Muchas gracias Sr. Presidente. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Punto séptimo.

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 7º.-
Interpelación Nº 72, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno con respecto a la prestación de servicios y nombramiento de los médicos titulares en los municipios de Cantabria, presentada por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Señora, Señores Diputados.

En el mes de marzo, del presente ejercicio, el médico titular de Ramales, se jubiló de su actividad en el ejercicio sanitario del Centro de Salud de Ramales. Ante esto, el Consejo de Gobierno tomó la iniciativa de que el médico titular de Rasines asumiese las funciones del facultativo de Ramales con la consiguiente pérdida de calidad-servicio de los vecinos de dichos Ayuntamientos, al haber disminuido el ratio médico-vecino.

Los conflictos surgidos y las protestas manifestadas, tanto por el Ayuntamiento de Ramales como por los vecinos de aquella comarca, dada la situación en la que se encontraban por no haber nombrado inmediatamente, por parte del Consejo de Gobierno, o bien un interino, o bien inmediatamente un sustituto. Nos hizo llegar, al Grupo Parlamentario Popular, a presentar esta iniciativa en la Cámara, el 10 de marzo, con el fin de que se solucionase este problema que solicitaban con urgencia los vecinos de la Comarca de Ramales.

Por lo tanto, la importancia de una asistencia médica de calidad y eficaz en los municipios es una premisa fundamental en los deberes de cualquier Gobierno. Pero si cabe, la asistencia en los municipios más alejados de los centros más importantes de Salud es aún más importante.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, quiere interpelar al Consejo de Gobierno; interpela al Consejo de Gobierno, para que nos explique cuáles son los criterios que sigue este Consejo de Gobierno para el nombramiento de las sustituciones o el nombramiento de los interinos, una vez producidas las jubilaciones de aquellos médicos titulares dentro del Mapa Sanitario Regional que existe en estos momentos en Cantabria.

Es cierto que con las protestas de los vecinos, en breve plazo, aproximadamente en diez días, se nombró el interino correspondiente en Ramales. La situación sanitaria hoy en Cantabria padece, sin duda, de una interinidad demasiado alta para la conveniencia de un servicio adecuado dentro de los médicos en el mundo rural; y, sobre todo, dentro de los médicos en la atención primaria.

Por ello, queremos saber, desde el Consejo de Gobierno, en qué situación está actualmente el convenio firmado por la resolución del 5 de octubre de 1989, entre el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad. Nuestra información es que este convenio fue denunciado por parte del actual Consejo de Gobierno; y quisiéramos información, quisiéramos conocer cuáles son los criterios reales de este Consejo de Gobierno en la actualidad.

Por otra parte, no es normal, y hay una onda preocupación dentro del mundo sanitario de nuestra Región y de dentro del servicio médico de nuestra Región, debido a que de las 120 plazas actuales de médicos que compone el Mapa Sanitario Regional, 33 están en una situación de interinidad, trabajando ya muchos de ellos más de 6 años en esta situación. Igualmente, conocemos que existe una plaza acumulada, que es la de Castro Urdiales; y que yo creo que de una vez por todas este Consejo de Gobierno tiene que tomar la decisión de solucionar definitivamente esta situación.

Porque lo que no cabe duda es que en una situación de incertidumbre, por parte de los

profesionales dentro del mundo sanitario, creo que no favorece, sin duda, a una situación normal o a una situación del ejercicio de su profesión, que todos tienen derecho a saber exactamente cuál va a ser su situación en un futuro y no estar pendientes de cuál va a ser el criterio del Consejo de Gobierno en un momento determinado.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular, queremos conocer esos criterios. Y, a la vez, queremos instarles a que se solucione de una vez por todas esta situación de muchos médicos, de interinidad en el Mapa Sanitario Regional. Y, a la vez, también, esa solución tan importante que existe con la actual comisión de servicios de muchos médicos, que en estos momentos sin duda alguna están produciendo -como he dicho anteriormente- una situación de preocupación dentro de muchos profesionales, que no es precisamente éste el sector donde más preocupación debemos de mantener, debido a que su profesión y su vocación de servicios, sobre todo en el área del mundo rural, requiere sin duda de una garantía de sus puestos de trabajo y de una garantía de la situación de trabajo en cada momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Rodríguez Argüeso.

Consejo de Gobierno.

En su nombre, interviene el Consejero de la Presidencia, D. José Ramón Ruíz.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente.
Señora y Señores Diputados.

En contestación a la interpelación formulada el 30 de marzo, por el Grupo Parlamentario Popular a través de su Representante, D. Francisco Rodríguez Argüeso, tengo que señalar lo siguiente. Dividiendo dicha interpelación en tres partes. Una, relativa a la situación que se dio en Ramales. Otra parte, relativa a la prestación de servicios de los médicos titulares, de los sanitarios locales en Cantabria; prestación de sus servicios, en líneas generales, de acuerdo con las zonas básicas de salud. Y otro, respecto al nombramiento de estos médicos; cómo se viene siguiendo el trámite para dicho nombramiento.

En primer lugar, yo tendría que manifestar, de una manera rotunda y clara, que el problema de Ramales no debió producirse, porque -en nuestra opinión- ni había alarma institucional, ni había alarma ciudadana. Y, en cualquier caso, yo creo que aquí un poco el carro se puso delante de los bueyes, lamentablemente. Con todo el respeto para las instituciones de Ramales de la Victoria.

Y digo esto, porque, efectivamente, el expediente que se estaba tramitando para nombrar, sustituir, al médico por jubilación de Ramales, tardó

Esto cinco días, entre que se nombraba y se acumulaba la plaza de Ramales en el médico de Rasines y la fecha en que por resolución del Consejero que le habla se desacumulaba y se nombraba el interino correspondiente.

Dicho esto, quiero señalar además que todo esto se hizo de acuerdo con la legislación vigente en esta Comunidad Autónoma y la que se maneja de la Administración Central respecto a la provisión de estos puestos de trabajo en esta Comunidad Autónoma. Tengo que señalar, además, que en ese momento todavía no se había inaugurado el Centro de Salud de Ramales; que, efectivamente, se hizo muy pocos días después, como consecuencia de la inversión que en esta zona básica de salud ha hecho el INSALUD, a cuya inauguración asistí. Dándose el caso de que este Centro de Salud, además, cuenta con la plantilla de médicos titulares y de ATS al completo, sin ninguna vacante; situación que se da en el cuerpo de médicos titulares de esta Comunidad Autónoma prácticamente al cien por cien, menos la plaza que Su Señoría ha citado de Castro Urdiales. Pero ello, como consecuencia de un planteamiento que tenemos entre los equipos del INSALUD y los de la Consejería de Sanidad respecto a las plazas que tienen cubiertas el INSALUD en Cantabria para cubrir las urgencias.

Y lo que se pretende desde esta Institución es amortizar dichas plazas que cubren las guardias, para que los médicos de primaria pasen a hacer la atención continuada. Y, entonces, en ese caso, efectivamente, nosotros tendríamos que nombrar esa plaza de Castro Urdiales, la única que queda, de las 120 plazas de médicos titulares que hay en Cantabria; por tanto, hay 119 nombradas. Y no solamente nombradas, sino trabajando en todos los centros de salud donde los hay; y, si no, en los consultorios rurales que se han venido construyendo a lo largo de estos años por parte de la Comunidad Autónoma, y cuya inversión -como Su Señoría sabe- ha superado hasta ahora 2.800 millones de pesetas, estando previsto rematar el Plan de Consultorios Rurales para esto que Usted ha comentado antes -y, estoy totalmente de acuerdo-; aumentar la calidad de asistencia sanitaria que en esta Comunidad Autónoma ya tienen -yo creo- en gran parte sus ciudadanos.

Yo quisiera también señalar, respecto al tema de Ramales; yo creo que en estos momentos hay una gran asistencia. El número de población a la que alcanza, de 7.500 habitantes aproximadamente, pensamos que tiene una ratio médico suficiente, y yo creo que correcta; por lo menos, al tener cubierta toda la plantilla, entendemos que así se está realizando. Con la colaboración -repito- de los médicos.

Usted ha traído a la Tribuna un tema que, efectivamente, no estaba en la Exposición de Motivos, pero que es un criterio que sí que el Consejo de Gobierno tiene claro, en cuanto a realizar la oferta pública de empleo de los sanitarios locales en esta Región.

Efectivamente, se están pasando en estos momentos los datos; arrojan un número -en mi opinión- de interinos, tanto en médicos titulares como en practicantes titulares, alto; sobre todo en practicantes titulares, no tanto en médicos. Pero sigue siendo alto en ambos cuerpos de los sanitarios locales. Y, en este sentido, esta oferta pública de empleo, junto con las convocatorias posibles, se han planteado ya borradores de estas convocatorias a los Colegios de Médicos y al Colegio de ATS para realizar dicha oferta pública de empleo, que podría abarcar a 125 sanitarios aproximadamente en una primera fase.

Estoy totalmente de acuerdo, repito. Y, en este sentido, el criterio que mantiene el Consejo de Gobierno y el Consejero que le habla es, efectivamente, el de resolver la interinidad de estos sanitarios locales, que ya bastante duro tienen, efectivamente, el trabajo día a día para que puedan pensar en una inestabilidad en el puesto de trabajo; que yo creo que no es tal, a la vista de las sentencias que se vienen produciendo reiteradamente cuando se pretende revocar en su puesto de trabajo a cualquier interino, ya sea en la Sanidad o en cualquier otro puesto de trabajo de la Administración, viéndose que ello es imposible en tanto en cuanto las plazas no salgan a concurso-oposición y se apruebe o no se apruebe. Si no se aprueba; pues, lógicamente, el interino si no ha aprobado tiene que cesar en su puesto porque lo viene a ocupar el que sí ha aprobado la plaza.

Esta es una situación que lamentablemente se puede dar en algún momento. Yo creo que eso no es inseguridad; sino, simplemente, una cuestión que se plantea con alguna frecuencia. Y, en la cuál, efectivamente, tenemos las resistencias lógicas de todo colectivo que se pueda ver afectado con esta situación, que naturalmente tratará o trata siempre que esos concursos-oposición sean lo más dúctiles posibles.

Desde luego, quiero señalar igualmente que la prestación de servicios -repito- de los médicos titulares, a nivel general, en la Región, es alta. Esa prestación de servicios, yo creo que cubre la población de Cantabria con bastante eficacia.

Me ha preguntado, sobre el convenio en materia de atención primaria que se denunció, del año 1989. Efectivamente, es así. Pero también es cierto que la Consejería de Sanidad; el Consejero que le habla y los técnicos de la Consejería junto con los técnicos del INSALUD; en la etapa del hasta hace poco Director Provincial del INSALUD, D. Fernando Figueroa, nos habíamos reunido en tres ocasiones para efectuar un nuevo convenio. En el cual, alguno de los aspectos pueden afectar realmente al funcionamiento de la atención primaria en Cantabria; y que yo espero que se reinicie tan pronto se nombre nuevamente al nuevo Director Provincial del INSALUD, que espero sea a la mayor brevedad. Porque, efectivamente, hay algunos temas en los cuales necesariamente tenemos

que negociarlos y hay que tratarlos con la otra Administración competente en la materia.

Porque sabe perfectamente que todo lo que se refiere a sanitarios locales; naturalmente, lo deseable sería que dependieran de una sola Administración, o INSALUD o Comunidad Autónoma. La atención primaria está dividida en cuanto a atención; por una parte, la Comunidad Autónoma tiene competencias en materia de prevención y la Seguridad Social, el INSALUD en este caso, en materia de asistencia sanitaria en lo que respecta a la Seguridad Social. Y al compartir de alguna manera estas funciones, y ser dos Administraciones de las que depende el médico, el funcionario, esto es complicado y difícil de resolver.

Hay un tema que sí está claro; y es que pienso que una de las cosas que tiene todavía la Sanidad en este país pendiente es ésta precisamente. Yo creo que en una primera fase de transferencias del INSALUD, aunque quedaron fuera de los pactos autonómicos, entiendo que debía de plantearse ya el transferirlo a través de la atención primaria; esa en mi opinión. Pero es una opinión que sostengo yo y algún otro Consejero de otras Comunidades Autónoma, pero no todos unánimemente; veremos qué ocurre.

A mí, lo que sí me gustaría es que por lo menos en cuanto a racionalidad, se alcanzaría una mejor cota sabiendo de qué Administración al cien por cien se depende; y que es la que paga, la que ordena, la que redistribuye efectivos y cómo se realizaría mejor la función sanitaria. Yo, por lo menos, en esa idea estoy.

Respecto a la otra parte; en cuanto a criterios sobre el nombramiento de sanitarios locales. Quiero señalar que el régimen de acumulación de plazas, efectivamente, debe ser excepcional. Pero está previsto legalmente, está contemplado en la Norma; el Decreto 2.207, del año 1967; de acuerdo con la Ley 116/86; hay un Decreto de la Comunidad Autónoma, del año 1986, que también lo contempla el tema de las acumulaciones. No se pueden mantener, efectivamente, acumulaciones con carácter indefinido y permanente; y, sobre todo, algún tipo de acumulaciones que hemos ido corrigiendo a lo largo de estos años en cuanto a acumulaciones de labores de practicantes en médicos titulares.

Otro tema que es importante en cuanto al procedimiento de provisión de carácter interino. Los interinos se están nombrando por medio del procedimiento de concurso; en el cuál, participan a través de los Consejos de Evaluación por los Colegios Profesionales. Y entiendo que en esta línea se está haciendo con bastante claridad, transparencia y yo creo que publicidad suficiente, como para pensar que es correcta la actuación que venimos realizando.

Y, desde luego -volvemos a retomar un tanto el concepto de interinidad- sí entendemos que el tema

de la condición de funcionario de carrera es esencial dentro de esta actividad, como en toda la Administración Regional o como en cualquier otra Administración Pública. Y yo espero que antes de que acabe la legislatura, desde luego la oferta de sanitarios locales por lo menos esté publicada, como ya he comentado anteriormente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica, si lo desea.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

Unicamente, agradecer la explicación hecha por el Consejero, a la interpelación presentada por el Grupo Popular. Y, a la vez, mostrar nuestra satisfacción de que no cumplido un requisito que creo que es fundamental, que es el de la sustitución inmediata cuando una persona se jubila, cuando un médico se jubila; que se conoce perfectamente el día de su jubilación, y la sustitución se puede hacer inmediata y al día siguiente estar cubierta esa plaza, y no llevar a una problemática como la que se llevó durante diez días. Agradecemos que ante las manifestaciones efectuadas; tanto por instituciones de Ramales, como por colectivos de Ramales, como por el propio Grupo Parlamentario; se solucionase el problema en tan breve plazo. Unicamente eso. Y agradecer el resto de la explicación en cuanto a las preguntas sobre los criterios que mantiene el Consejo de Gobierno, en cuando a los médicos en atención primaria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. No hace uso.

Grupo Mixto. No interviene.

Grupo Regionalista. Tampoco.

Grupo Socialista.

Sr. Villoria tiene la palabra. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

Yo, inicialmente, lo que haría es una

valoración de que la interpelación ha tenido un escenario de guante blanco o de lenguaje versallesco. Realmente, yo creo que no tiene ninguna justificación, por las razones que ha dado el Sr. Rodríguez Argüeso. Es decir, una jubilación que se sabe con suficiente antelación cuándo se va a jubilar, no hay razón para que exista que se contrate a una persona un día después. No hay ninguna justificación razonable, desde el punto de vista administrativo.

Debería, el Sr. Consejero, haber reconocido un error de planificación; y lo hubieramos entendido todos. Porque todo el mundo puede cometer administrativamente un error. O sea, desde ese punto de vista, ésa es nuestra manera de ver las cosas, y yo creo que es irrefutable. Si ha existido un error, reconozcase y ya está.

De todas maneras, yendo de lo concreto a lo general, nos encontramos con que habitualmente, si no se hubieran dado unas especiales circunstancias a lo mejor en Ramalès, pues nos hemos encontrado con que esta circunstancia se ha repetido bastantes veces en otras poblaciones, en otros pueblos y en otros lugares. Y, a mí, cuando leí la noticia en la prensa, me llamó la atención la celeridad con la que se resolvió el problema; ciertamente, cinco días para contratar a una persona. Incluso nos parece demasiado cuando deberían existir mecanismos más ágiles; pero bueno, no entremos más en ese tema. Es decir, me llamó la atención la celeridad con la que se resolvió el problema, cuando hay plazas acumuladas en otros sitios, o ha sido en cierto momento la política del Consejo de Gobierno el hacer estas acumulaciones hacia una plaza vecina cuando existen unas bajas de larga duración. Yo quisiera matizar este aspecto, porque no quiero caer en la demagogia en absoluto.

Es decir, ciertamente, Sr. Consejero, el acumular una plaza al médico del pueblo vecino tiene unas razones de estrategia de urgencia. Hay realmente que resolver el problema de los ciudadanos, cuando en un momento dado alguien se puede romper una pierna; realmente, eso hay que comprenderlo así. Por lo tanto, hay que diferenciar exactamente lo que es una cobertura de urgencia, y así lo reconocemos, con un problema tan premeditado y tan planificado como hoy debería ser este. Por lo tanto, entendemos que ha habido una cierta, a ver qué pasa.

Luego hubo una presión popular, por decirlo así; el Sr. Consejero no sé como lo ha definido; con intervención de las instituciones, que contribuyeron a llevar las cosas a lo que debería ser habitualmente; que es, que se cubra una plaza cuando hay una baja de una duración razonable. Entonces, entendemos, y de alguna manera denunciarnos, que ha habido -yo espero que esto no sea la tónica general- cierta política de la Consejería, en cuanto a acumular las plazas a los puestos vecinos.

Nada más, en términos generales, hacer unas matizaciones sobre las interinidades. 30 por ciento de

interinos AP de médicos; 90 por ciento, practicantes, enfermeros, ATS; como quiera Usted llamarlo. Por lo tanto, eso no parece razonable. Yo espero que el Decreto de Integración; que parece que lleva lo del columpio, marcha adelante-marcha atrás; estamos con él, avanzando en este momento. Pero, realmente, yo esperaría, de la diligencia de la Consejería, que las cosas vayan más rápidas. Porque, primero, hay que hacer la integración; y, luego, que el 90 por ciento de interinos en ATS, enfermeros, practicantes; y 30 por ciento de médicos, con algunos de hasta 10 años de interinos, esto no parece razonable. Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Rodríguez Argüeso; pero digamos que yo enfatizo un poco más.

Esto plantea, realmente, una inseguridad en estos profesionales; que llevan hasta 10 años en la interinidad, sin que se hayan convocado unas oposiciones verdaderamente bien hechas y que no se impugnen, y lo digo también con el concurso de traslados famoso del año 1989.

Otro aspecto muy concreto, que de alguna manera, yo -con el permiso del Sr. Presidente- traería aquí; me ha llamado la atención y nada más lo anuncio en cierto modo; es, la situación en que están Rasines, Ramales y Ampuero. A mí, me parece -insisto- que hay una cierta falta de diligencia por parte de la Consejería, cuando sabe perfectamente que Rasines en vez de estar asignado a la zona básica de salud de Ramales, debería estar el Bajo Asón, en Ampuero; esto por razones de población, por razones de los profesionales y por razón de lo que sería la evacuación natural hacia Laredo. Esto realmente no se ha producido hasta ahora, nosotros teníamos razones para pensar que había cierta sensibilidad por parte de la Consejería, pero hace meses que no tenemos noticia de esto.

Nosotros, por nuestra parte, salvo que exista alguna consideración concreta, presentaremos una proposición para el lunes que viene, nada más abrirse el Registro, para que en esta Cámara se tome una posición sobre el cambio en el Mapa Sanitario de Rasines, que debe estar en vez de Ramales en Ampuero. Nosotros lo presentaremos así. Y como sabemos que ha existido y que la Consejería no se ha pronunciado al respecto, pues tomamos esa iniciativa ante el silencio de este cambio en el Mapa Sanitario que nos parece esencial, y que creo que cuenta con la aquiescencia de todo el mundo, nada más hace falta hacerlo. Lo mismo que la contratación; pero no cinco días después, ya.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

¿Sr. Consejero, alguna aclaración?. Tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente contestar, a Su Señoría, respecto al tema que ha apuntado, de cambio del Mapa Sanitario...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No. Perdón. Por razones de registro, tiene que repetir.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sí.

El proyecto de Decreto, para hacer la modificación del Mapa Sanitario ya está hecha. Estaba pendiente de un informe de la Dirección Jurídica, que hace cinco días me lo han entregado. En este informe, es favorable al cambio del Mapa Sanitario; y, yo, espero -sin necesidad de lo del lunes, pero Usted es muy libre de presentar lo que Usted quiera el lunes- que el proyecto de Decreto lo llevaré al Consejo de Gobierno en una semana o dos semanas como mucho, para publicarlo. Pero, no obstante, si el lunes Usted lo desea presentar, hágalo, no pasa nada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto nº 8.

Sr. Secretario, dése cuenta.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 8.- Interpelación Nº 78, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la conservación, recuperación y declaración de Zona Especial Protección de las Marismas de Santoña, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, en representación del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

El 2 de agosto de 1993, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, con sede en Luxemburgo, condenó a España por el deterioro de las marismas de Santoña; por no declararlas Zona de Especial Protección y por no impedir su contaminación, obligando además a recuperar las mismas, procurando incluso la desaparición de determinadas infraestructuras que detalla la propia sentencia.

Transcurrido en exceso un plazo más que razonable, no existen ni siquiera indicios de que se estén dando pasos para cumplir la sentencia citada.

Es cierto que la responsabilidad corresponde, en primer lugar, al Gobierno Español. Pero también es evidente que la Comunidad Autónoma de Cantabria, como indica la propia sentencia, tiene un interés de primer orden en ello y detenta competencias sobre ese espacio natural compartidas o concurrentes con las del Estado.

La conservación y defensa de los espacios naturales de los ecosistemas, o más generalmente del medio natural, tiene en estos momentos una excepcional importancia, sobre todo en Cantabria que es privilegiada en este aspecto. Importancia que tiene trascendencia también económica, pues comporta un atractivo turístico y cultural de primer orden.

La sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que sirve de fundamento a esta interpelación, ha tenido una extraordinaria resonancia tanto en los medios jurídicos y administrativos españoles como en el resto de Europa. Fundamentalmente, por la trascendencia que ha tenido en cuanto que es la primera que condena por una cuestión de medio ambiente a un Gobierno de la Unión, y en cuanto a la aplicación del derecho Comunitario; y, en concreto, de las directivas; y a la posibilidad de acudir al Tribunal de Justicia de las Comunidades para garantizar el cumplimiento de las mismas.

Pero la sentencia ha supuesto también la constatación de la ignorancia que tanto las instituciones estatales como autonómicas -lo dice la propia sentencia- tienen del Derecho Comunitario. No con estas palabras, pero con otras parecidas. Y, además, como a pesar de existir la tramitación del recurso, se han seguido incurriendo las normas comunitarias y se ha seguido deteriorando la marisma de Santoña, quizás en la creencia infundada de que el recurso no tenía viabilidad alguna.

Y así, por ejemplo, en marzo de 1988, la Comunidad Económica Europea, incoa el expediente de infracción; y el Ministerio de Obras Públicas autoriza la carretera, Argoños-Santoña.

En marzo de 1989, se recibe en Bruselas la contestación del Estado Español, con un plazo de demora de más de un año. En mayo de 1989, se anuncia el desacuerdo de la Comisión con la respuesta; mientras tanto, se autoriza al Ayuntamiento de Laredo para la ocupación de 23,5 hectáreas de marisma para un polígono industrial, y se anuncia una nueva concesión sobre otras 22 hectáreas.

En noviembre de 1990, se presenta la denuncia formal, ante el Tribunal. Este mismo mes, se inaugura la carretera, Argoños-Santoña.

En diciembre de 1990, se emplaza al Reino de España ante el Tribunal. Se rellenan 7 nuevas hectáreas en las marismas de Santa Ana. En septiembre de 1991, el Ministro, Sr. Borrell, dice desconocer la demanda de la Comunidad Europea contra España.

Se podría pensar y decir, o sacar la consecuencia del poco interés que la conservación del medio natural tiene para nuestras instituciones. El Grupo Regionalista, no quiere actuar en esta materia, evidentemente, con ninguna postura demagógica;

porque tiene trascendencia muy concreta y, evidentemente, la postura del Partido no nos va a dar, posiblemente, ningún voto. Porque afecta a cuestiones muy concretas. Es muy fácil defender la protección natural en términos generales, pero es muy difícil defenderla cuando se refiere a puntos muy concretos.

Nosotros sabemos que cuando traemos esta interpelación, a la Asamblea Regional de Cantabria, corremos el riesgo de ser atacados y combatidos bajo argumentos de política concreta, necesidades, progreso, trabajo, comunicaciones, etc.; argumento, por cierto, desestimado expresamente por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Pero el Grupo Regionalista, y el Partido Regionalista, entiende que es fundamental en este momento, y una prioritaria responsabilidad de los políticos, mantener posturas inflexibles en defensa del patrimonio natural. Defensa que viene motivada tanto por la responsabilidad de conservar, proteger y mantener el patrimonio que hemos recibido de nuestros antepasados, como responsabilidad ante las generaciones futuras como administradores que somos en este supuesto de un bien escaso y cada vez en mayor medida.

La sentencia que comentamos, no sólo condena al Estado Español por no haber tomado las medidas adecuadas de protección en este espacio natural; en este caso, fundamentalmente por las razones aludidas por la Sociedad Española de Ornitología; sino que obliga a tomar las medidas adecuadas de cara al futuro. Y lo que es más importante, recomienda recuperar las marismas, suprimiendo las actuaciones agresivas que se han llevado en ellas y que han sido la causa de la condena por el Tribunal de las Comunidades Europeas. Y ahí es donde pueden surgir los conflictos.

Hay cuatro puntos que el Tribunal de las Comunidades Europeas ha considerado como especialmente agresivos para las marismas de Santoña.

Primero: Segundo tratado parcial de una carretera entre Argoños y Santoña, que supone una reducción de la superficie de zona de la marisma que resulta agravada además por la construcción de varios edificios cerca del nuevo trazado de la carretera.

Segundo: Polígonos industriales de Laredo y Colindres, que conduce a la desaparición de una importante zona de marismas, habiendo rellenado varios diques con este objeto; y aunque se han abandonado los proyectos que dieron lugar a la agresión, lo cierto es que no se han abierto y recuperado los diques.

Tercero: Estructuras de acuicultura, que no sólo provocan una disminución en la superficie de marismas de la zona y variaciones en los procesos de sedimentación, sino que también modifican la estructura del suelo existente.

Y, finalmente, vertidos de aguas residuales sin depurar, que ha producido efectos perjudiciales en las aguas de las marismas de Santoña. El Estado o la Comunidad Autónoma, debe proceder a garantizar el depurado de los vertidos en las marismas.

El Grupo Regionalista, siempre se ha manifestado a favor de un adecuado equilibrio entre las necesidades de desarrollo y la preservación del medio natural. Convencido de que una actuación rigurosa e imaginativa puede compaginar, sin duda, ambos criterios y la consecución de ambos fines. Aunque en caso de duda, nos pronunciamos abiertamente a favor de la conservación y de la protección frente a la especulación y el deterioro.

Y así entendemos perfectamente que se debe garantizar, a los vecinos de Santoña, un acceso digno y una carretera acorde con los tiempos y con los medios de locomoción. Pero esa carretera no tiene porqué ser agresiva; recorrer la marisma por el lugar más inadecuado; ahorrar 200 metros ó 500 metros a costa de incidir en una zona especialmente sensible de la misma. Es perfectamente compatible la realización de una carretera, si hay voluntad de hacerlo, y tener sensibilidad al mismo tiempo con la preservación del medio natural.

Lo mismo puede decirse respecto a los polígonos industriales. ¿Es que no existen zonas en la comarca más idóneas para un adecuado planteamiento industrial sin que tengan que ponerse en peligro el hábitat más importante de nuestra Región, al menos en lo que se refiere a hábitat de aves migratorias?. ¿Es que no hay otras alternativas de ubicación para esos polígonos?.

Y qué decir del vertido de aguas residuales. Es evidente que en este aspecto es imprescindible una acción inmediata. Para lo cual, se cuenta además con subvenciones de las propias Comunidades Europeas.

Nosotros, frente a ello, queremos preguntar: ¿Qué criterios tiene el Consejo de Gobierno respecto al cumplimiento de la sentencia de las Comunidades Europeas?. Qué criterios tiene, de acuerdo con sus propias competencias y de acuerdo con la exigencia del ejercicio de las competencias que tiene el Estado. Qué criterios tiene sobre la recuperación de las marismas, sobre la protección de las mismas, sobre el desarrollo de construcciones y urbanizaciones, sobre los planes de protección, sobre los proyectos, sobre la colaboración con el Estado, sobre la instalación de una macro-cárcel en la zona, etc. Esos son los criterios que pedimos con esta interpelación al Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. De la Sierra.

Consejo de Gobierno.

En su nombre, interviene el Consejero, D.

Angel Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Sr. Presidente. Señorías.

No es en absoluto cierto ni responde a una mínima objetividad, lo que se afirma en la explicación de motivos de la presente interpelación, respecto a que tras la sentencia condenatoria al Reino de España por la degradación de las marismas de Santoña no existen indicios de que se estén dando pasos para cumplir la sentencia. Fueron una serie de motivos, los argumentados en la sentencia como culpables de la degradación; unos en el ámbito de competencias de la Administración del Estado y otros en el ámbito de competencias transferidas a esta Comunidad Autónoma.

Debo decir que en todos y cada uno de los puntos se está actuando con decisión y seriedad, y varios están totalmente resueltos y otros en vías de solución definitiva; todos, sin excepción. Otro tema es que se haya negociado una forma de cumplimiento no traumática para la población de la zona, de interés primordial para nuestro Gobierno Regional.

Todo ello, quedó patente en la reunión que para el seguimiento del grado de ejecución de la sentencia tuvo lugar el pasado 3 de marzo en Madrid -donde yo asistí personalmente- con representantes de los servicios jurídicos de la Comisión. Igualmente, el tema y las necesidades de actuación por cada Administración, han sido analizados en la reunión que mantuve en pasado 18 de marzo, en Madrid, con la Secretaría de Estado del Medio Ambiente y Vivienda, y posteriores reuniones que he tenido.

De cualquiera de las maneras, le voy a indicar a Su Señoría las actuaciones que estamos realizando para cumplir esta sentencia.

Obligación de clasificar las marismas como zona de especial protección para las aves. Desde la fecha de la sentencia, se ha declarado la zona Reserva Natural, al amparo de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

Con fecha 1 de marzo de 1994, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, acordó solicitar al ICONA, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la declaración de Zona de Especial Protección para las Aves, y su inclusión en la lista de humedales de importancia internacional. Y el expediente ya ha sido tramitado a la Unión Europea.

Igualmente, se han tramitado y conseguido, con fecha 15 de julio de 1994, la inclusión de las marismas de Santoña en la lista de humedales de importancia internacional del Convenio de Ramsad. Con esto, el citado aspecto de la sentencia se ha ejecutado en su totalidad.

Polígonos industriales de Laredo y Colindres.

Dichos polígonos, no se realizarán en los terrenos de dominio público, marítimo-terrestre, otorgados en concesión a tal fin en 1973. Estos polígonos, en caso de realizarse, se harán fuera de la zona de dominio público marítimo-terrestre y de la zona de protección establecida, en la Ley 6/1992, de la Reserva. Consecuentemente, estarán, en todo caso, fuera del ámbito de la reserva natural.

En este sentido, hay que señalar que la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo, en la que se modifica la ubicación del polígono industrial, lo estima fuera de los límites de la Reserva Natural y sin que su ejecución requiera rellenar superficie alguna de la marisma. Está en trámite.

La aprobación inicial de la revisión del Plan, se decidió por el Pleno del Ayuntamiento de Laredo, con fecha 22 de agosto de 1991; y el 31 de octubre del mismo año, fue remitida a la Comisión Regional de Urbanismo. Actualmente, y tras negociaciones que han supuesto nuevos retranqueos, la modificación del Plan ha sido aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo.

Como consecuencia de todo ello, se podría actualmente llevar a cabo la demolición del dique de cierre que fue construido en los años 70, para propiciar el relleno y parcelación para su uso industrial. La demolición total de este dique de cierre puede acarrear una modificación significativa de las condiciones medioambientales que podrán afectar a la conservación de la actual calidad de la marisma. Estas modificaciones en el medio físico, por acumulación o disminución de sedimentos debido a la movilización de estos, podían evitarse o al menos minorarse si se demoliciese parcialmente este dique.

A estas conclusiones se ha llegado tras el estudio realizado por la Fundación Leonardo Torres Quevedo, de la Universidad de Cantabria, sobre las posibles consecuencias que podrían acarrear las dos posibilidades. Demolición total y demolición parcial, en sus aspectos hidráulicos e hidrodinámicos.

En dicho estudio, se ha comprobado que el nivel de inundación por efecto de las mareas es el mismo con las dos soluciones. Y que la demolición parcial garantizaría la erradicación de los efectos negativos del dique, pudiendo servir como lugar de estancia y protección de las aves los tramos que se mantengan sin demoler; a la vez que se suprimirán los accesos terrestres al dique, lo que redundará en una mayor tranquilidad en esta zona para las aves.

Este estudio fue sometido a la demarcación de costas de Cantabria, a informe de la Junta Rectora de las Marismas de Santoña y Noja, en su reunión de 25 de abril del pasado año. Aprobándose la demolición parcial frente a la total, por considerar que es la solución que menos perjuicios ocasiona a la zona desde todos los puntos de vista, con el único voto

desfavorable del representante de los ayuntamientos, que consideraba que no se debería demoler el dique.

Independientemente de estas actuaciones, se continúan las actuaciones administrativas con el objetivo de la plena recuperación jurídica de los terrenos de las antiguas concesiones.

En el caso de Laredo, se trata de recuperar el dominio sobre estos terrenos actualmente inscritos como propiedad privada de dicho Ayuntamiento. En el caso de Colindres, se pretende extinguir la concesión; bien sea, por renuncia del Ayuntamiento o finalizar el expediente de caducidad en tramitación.

Estructuras de acuicultura. Las dos únicas instalaciones de acuicultura autorizadas en la actualidad son las solicitadas por D. Guillermo Arriaga A., en el término municipal de Bárcena de Cicero; y por la Cofradía de Pescadores de Santoña, en el término municipal de Santoña. Esta última, se encuentra en la parte central de la marisma y ocupa una superficie de 70.000 m².

El dique de las instalaciones de cultivos marinos está roto, y la marea fluye por toda esta zona. La Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería competente, ha mantenido reuniones con la Cofradía de Pescadores para solventar lo más rápidamente posible el tema; que sería, el rescate de la concesión por expropiación por acuerdo mutuo, ya que la otra fórmula -la caducidad- demoraría la solución en unos 5 años.

En cuanto a la concesión de Bárcena de Cicero, hay que señalar lo siguiente. La actuación ocupación procede de una antigua concesión administrativa, otorgada a D. Bautista Abascaí Lanza, por Orden Ministerial de 19 de mayo de 1934, con el fin de cerrar y sanear una zona de la marisma. Esta concesión fue caduca en 1987, al comprobarse que debido a la rotura del muro estaba inundándose y se encontraba abandonada.

Mediante Orden de 6 de julio de 1987, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la Diputación Regional de Cantabria, autorizó, a D. Guillermo Arriaga A., la instalación de un establecimiento de cultivo de moluscos en la ya citada marisma. El Sr. Arriaga, solicitó, ante la demarcación de costas de Cantabria, la concesión administrativa de los terrenos de dominio público y la autorización para realizar las obras presentando el correspondiente proyecto.

El muro de cierre de las instalaciones actuales coincide con el muro existente en el plano de 1935, encontrándose en explotación que se dedica al cultivo de almejas. Por lo tanto, esta instalación no ha venido a disminuir la superficie de las actuales marismas, ya que desde hace 60 años estaba esa zona rellena y aprovechándose agrícolamente; mejorándose, con la excavación e inundación de agua, la primitiva

situación, al haber aumentado la superficie de la lámina de agua.

Ninguna solicitud más obtendrá autorización en el futuro. La realización de estas actividades requiere el previo informe de la Junta Rectora de la Reserva Natural, que será desfavorable si resulta contraria a los objetivos que se fijaron en la Ley que aprobó la creación de la Reserva Natural.

Por último, hay que señalar que una vez aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y de la Reserva, será necesario determinar si las estructuras de acuicultura existentes son compatibles con la gestión y conservación del espacio natural.

Vertido de aguas residuales. Dentro del Plan Nacional de Depuración, la Diputación Regional de Cantabria colabora con la Confederación Hidrográfica del Norte, al objeto de actualizar el Plan de Saneamiento Integral de las marismas de Santoña redactado por la Diputación. Se intentará su ejecución a corto plazo, mediante convenios, colaboraciones u otra fórmula de financiación aún por decidir que se acuerde entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Diputación Regional de Cantabria.

Así mismo, la Diputación Regional ha contratado, y va a comenzar a ejecutar, las obras de saneamiento del término de Argoños y de Berria; así como, de Santa Loja, San Juan y las nuevas puertas en Colindres.

Recuperación ambiental de la marisma Victoria. Se ha redactado el proyecto de recuperación ambiental de la marisma Victoria, Noja, por parte de la demarcación de costas de Cantabria y en coordinación con la Fundación Leonardo Torres Quevedo, de la Universidad de Cantabria, sobre las actuaciones que permiten preservar y recuperar la marisma.

Las medidas que comprende el proyecto, tienen por objeto. Primero: Acondicionar, regularizar y fijar la entrada de agua del mar. Segundo: Dragado de canales interiores de la marisma. Tercero: Apertura de canales perimetrales para distribuir los aportes pluviales que existen. Cuarto: Construcción de pasarelas o pilares de madera que permitan el control y la visita de la marisma. Quinto: Recuperación y acondicionamiento de antiguos molinos y otros vestigios culturales tradicionales de los pueblos existentes en las marismas.

Carretera Argoños-Santoña. La Diputación Regional de Cantabria, considera irrenunciable el hecho de haber dotado a la población de Santoña de un acceso digno mediante la nueva carretera, que tras las modificaciones que en su día se introdujeron en el proyecto para minimizar el impacto ambiental y que supusiera la introducción de tres amplios viaductos sobre las tres ramas finales de la ría de Argoños

atravesadas en el trazado, ha demostrado con creces su inocuidad. Se ha podido constatar científicamente la no destrucción de los hábitat preexistentes. Las dos especies nidificantes: el ánade real y focha común, que anteriormente utilizaban el extremo noroeste de la ría de Argoños, en la zona comprendida entre la carretera nueva y Berria, sigue nidificando en la misma área.

En la citada reunión bilateral, celebrada en la Secretaría de Estado para Medio Ambiente, el pasado 18 de marzo, se contempló la posibilidad de ofrecer la conversión en peatonal de la vieja carretera de los puentes como una actuación posible para minimizar la presión humana sobre las zonas sensibles de las marismas y justificar plenamente su sustitución por la nueva carretera mucho más apartada. Los informes técnicos de la Consejería de Obras Públicas avalan la posibilidad de esta peatonalización, sin restringir el acceso a las zonas de servidumbre a través de los caminos existentes.

Por todo ello, se considera conveniente su conversión en tramo peatonal, estudiando la posibilidad de aprovecharla como carril-bici, y potenciar su utilización didáctica mediante la construcción de puntos de observación de las aves.

Como consecuencia, deseo indicarles que la colaboración que tenemos, esta Consejería, con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente es total.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer al Sr. Consejero, la verdad, la contestación. Yo creo que es la primera vez que le veo dar una contestación tan desarrollada. Felicite Usted a D. Emilio.

En todo caso, deberíamos decir que está muy bien todo, o casi todo, lo que se refiere a lo que ha ocurrido en la marisma de Santoña. Más que lo que ha ocurrido en la Marisma de Santoña, a lo que el Tribunal de las Comunidades Europeas ha detectado en la marisma de Santoña. Porque no cabe duda de que hay muchísimas más agresiones, y algunas de ellas mucho más graves, que han pasado desapercibidas, o quizás no se han denunciado, y que se han realizado en la marisma, como todos los que somos ciudadanos de Cantabria y visitamos nuestra Región conocemos.

Fundamentalmente, se ha referido -repito- a estos cuatro puntos que la sentencia señala, o que más bien son origen y causa de la sentencia. Porque la sentencia, realmente, no se orienta en ese sentido; o sea, no condena exclusivamente a reparar eso, sino fundamentalmente a otra cosa. Condena fundamentalmente a establecer los adecuados mecanismos de protección, en términos generales; no sólo de lo que es la marisma en concreto, sino de lo que es todo su entorno.

En ese sentido, tenemos que decir, en primer lugar, que el Plan de Reserva Natural de las marismas de Santoña y Noja, no es suficiente. Y eso lo sabe el Sr. Consejero. El Plan Natural de las marismas de Santoña y Noja, no es suficiente. En primer lugar, porque no es el adecuado instrumento de protección; como se ha visto precisamente, porque en base a ese Plan se han seguido desarrollando políticas que han resultado agresivas y que han sido precisamente denunciadas en la sentencia. Y, en segundo lugar, no es adecuado porque no cubre todo el territorio que debe cubrir de la marisma; como se sabe, es total y absolutamente parcial, dejando fuera zonas de extraordinario interés desde el punto de vista no sólo de la fauna marina y no sólo de las aves, sino también de la flora. Flora que también es riquísima, incluso con algunas especies originales exclusivas de la zona, como supongo que sepa el Sr. Consejero.

De manera que ese instrumento de protección es total y absolutamente insuficiente. Y en base a ese instrumento de protección, no podemos considerar que el criterio de futura protección del Consejo de Gobierno sea suficiente.

La carretera. Ustedes se pronuncian por el mantenimiento, porque aparentemente es total y absolutamente inocua. No coinciden ustedes, evidentemente, con personas que aparentemente son más expertas que ustedes; es más, no coinciden ni siquiera con una resolución del Tribunal, expresa y rotunda. De manera que yo hubiera querido que el Sr. Consejero nos hubiera dicho, ¿cómo iba a solucionar precisamente el acceso a Santoña, por el cual nos hemos pronunciado abiertamente, que es necesario; y la conservación de la marisma, que esa carretera no conserva?

En el tema de la acuicultura; evidentemente, han tenido ustedes reuniones, conversaciones, pero tienen ustedes en este momento el tema abandonado. No me diga Usted que en este momento están trabajando en ese tema.

Como Usted sabe, incluso hay un ofrecimiento expreso, por escrito, del Jefe de Costas de la demarcación del cantábrico; en el cual, les ofrecen a ustedes incluso ayuda económica para la Cofradía de Santoña. Cosa que le vendría muy bien, por cierto, a la Cofradía de Santoña, porque las instalaciones de acuicultura han resultado absolutamente un desastre, están en este momento

abandonadas. Les han ofrecido a ustedes medios económicos para que procedan de inmediato a la expropiación, y tienen ustedes el expediente abandonado.

No me diga Usted que en este momento ese expediente está en tramitación, y que están arreglando y que están conversando. Tienen ustedes el expediente abandonado desde hace meses. A pesar de que -repito- tienen ustedes una comunicación expresa del Jefe de Costas, intentando solucionar la cuestión.

En el tema de los polígonos. Supongo que habrá un Plan; y, evidentemente, le creo al Sr Consejero; me alegro de oírlo. Un Plan muy bien estudiado, por el Instituto Torres Quevedo; por cierto, de gran prestigio y que sin duda tendrá consecuencias y conclusiones muy interesantes; de demolición. Cuanto antes procedan a la demolición, de la manera menos agresiva pero cuanto antes.

Y en el tema de los residuos; aparentemente, lo tienen ustedes enfocado. Pero todo ello, son planes y proyectos que nosotros no conocemos. ¿Cómo están esos planes y proyectos?. ¿Están en este momento en fase de estudio, están en algún cajón de Diputación?; ¿están en fase ya, estos planes y proyectos, dotados económicamente y a punto de ser puestos en funcionamiento?. Eso es lo que queremos saber.

Pero nos faltan otros muchos criterios de cara al futuro que Usted no nos ha dicho, Sr. Consejero. La política, por ejemplo, de construcción y urbanización en la zona. Tendrán que tener ustedes una política coherente, coordinada con los municipios, sin duda ninguna, y que abarque todo el ámbito de la zona.

No nos ha dicho nada de la prisión, que también es un tema que preocupa y que tiene muy sensibilizados a los vecinos de Santoña y de la zona. Tema que desde el punto de vista a lo mejor de la reserva natural, tiene una trascendencia relativa; pero que desde el punto de vista del hábitat y de los vecinos de esa zona, de los vecinos de Santoña, tiene una grandísima importancia. Y que además, supongo que desde el punto de vista incluso de la conservación, se pueda defender. No nos ha dicho nada de los temas de promoción, de los temas de desarrollo, etc.

De todas maneras, agradeciéndole la intervención, le rogaría que en la segunda parte, si puede ser, nos diga Usted algo más de los criterios que tiene el Consejo de Gobierno de cara al futuro, de cara a la conservación y preservación de las marismas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. De la Sierra.

Turno de réplica.

Consejo de Gobierno.

D. Angel Madariaga de la Campa tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Muchas gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, qué tiene que ver la prisión con todo este tema de las marismas. La verdad es que no lo entiendo. El problema de la prisión es un problema que tiene ahí el Gobierno Central, y que lo resuelva. Yo, desde luego, soy el primero que no estoy de acuerdo en que vaya ahí; al menos, como tal me he manifestado. De cualquiera de las formas, creo que vamos a ceñirnos un poco al tema.

Mire Usted. Nosotros, el problema, por ahora; o sea, los problemas de futuro, esos vamos a dejarlos para el futuro; ahora tenemos un presente, que es ejecutar la sentencia. Que creo que es el motivo por el cuál ustedes me han hecho la interpelación.

Aquí les quiero indicar que el problema que viene es con la nueva carretera, pues desde luego eso es irrenunciable. Y las medidas que se han hecho son medidas positivas, como así se ha tenido en cuenta en las conversaciones que hemos tenido con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Nosotros queremos sustituir esa carretera por la S-401, que es la llamada carretera de los puentes; y esto les ha parecido muy bien. Porque, mire Usted; yo, el pasado 19 de septiembre, he recibido una comunicación, del Director en funciones de la Reserva Natural, en la cual me dice: "Que en relación con la solicitud de opinión sobre la peatonalización de la carretera S-401, carretera de los puentes, entiendo que dicha peatonalización sería muy positiva para la restauración de las marismas de Santoña, incluso que podría ser un primer paso en orden a la eliminación bien total o bien de amplios tramos de la misma; soy, por tanto, muy partidario de dicha medida. Y por contactos ya mantenidos en la última reunión de la Junta Rectora de la Reserva Natural, celebrada el pasado 26 de agosto, en Voto, esta medida contaría con el informe favorable de la Junta Rectora, en caso de solicitarse dicho informe".

Es decir, que, en consecuencia, tenga Usted presente que nosotros, en lo que a mí Consejería depende, estamos muy encima de ello.

Con respecto a lo de acuicultura. Mire Usted, las noticias que tengo son que efectivamente eso está en trámite, y no creo que esté parado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria. No está.

Grupo Mixto.

Grupo Popular. No interviene.

Grupo Socialista.

Lo hace en su nombre, D. Jaime Blanco García.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Voy a intentar ser breve. Pero quiero expresar el agradecimiento al Grupo Regionalista por esta interpelación que ha hecho, porque me permite hacer algunas aclaraciones aparte de fijar la posición de mi Grupo.

El primer aspecto que quiero tocar es decir, lisa y llanamente, que estoy de pleno acuerdo con el Sr. Consejero, en lo que aquí ha manifestado. Parece que le va mejor con el Medio Ambiente, Sr. Consejero, que con la Industria. Pero tampoco se infle, Sr. Consejero.

Estoy de acuerdo, Señorías, porque lo que aquí ha relatado el Sr. Consejero es el Plan de Colaboración entre el Estado y la Diputación Regional. Y tenemos la garantía del Estado, de que las marismas de Santoña van a ir para adelante.

Fjense ustedes la diferencia de trato con el Parque Natural de Oyambre. Allí se pretende reducir la protección; depende exclusivamente del Gobierno de Cantabria; y, sin embargo, se inflan, y hacen buenas exposiciones con respecto a las marismas de Santoña. Porque, evidentemente, ¿al cabo de cuántos meses, Sr. Consejero, de tener ausencias de Gobierno en la Junta Rectora, han llegado ustedes a un acuerdo con el Gobierno Central, con la Secretaria de Estado del Medio Ambiente, para proteger las marismas?. Esto es lo que a Usted, en principio; en principio -digo-; le ha faltado por decir aquí. Se han pasado Ustedes un año, por lo menos, sin asistir y boicoteando la acción de la Junta Rectora. Primera cuestión que hay que dejar clara.

Segunda cuestión. Totalmente de acuerdo en todo lo que Usted ha dicho en cuanto al dique, en cuanto al polígono industrial; por cierto, ése es el convenio tan denostado que firmamos en el Gobierno de Gestión con el Ministerio de Obras Públicas, en el año 1991, que vino a debate a esta Cámara y que resulta que ahora se ha aprobado. Bienvenida sea la aprobación, porque se retranqueó en aquel convenio, el polígono, y no cogía nada del terreno marítimo-terrestre.

Pero, sin embargo, en la exposición que se ha hecho, por parte del Diputado, Sr. De la Sierra, sobre la interpelación, tengo que hacer algunas aclaraciones.

La carretera Argoños-Santoña. Miren Ustedes, Señorías; la carretera de Argoños-Santoña levantó una polémica que vino a esta Cámara en la legislatura anterior. Y el primero que se oponía a hacerla era el Sr. Hormaechea; pero no por razones ecológicas, sino porque la había diseñado el Presidente Entresotos. Y como tiene a gala desandar todo lo andado por las Administraciones anteriores, se opuso.

Y en esta Cámara hubo una moción, aprobada por todos los Grupos menos aquellos que apoyaba ya entonces al Sr. Hormaechea; entre ellos, Ustedes, Sr De la Sierra; apoyando la carretera Argoños-Santoña, en contra de la paralización que sostenía el Sr De la Sierra. Usted no estaba, ya lo sé, pero su Grupo sí; y Usted ha hablado en nombre del Partido Regionalista - lo he dicho textualmente- y del Grupo Regionalista.

Por lo tanto, dejémonos de cuestiones. Porque aquí lo que sí hay que decir es que la Reserva Natural de Santoña nace; y nace por iniciativa del Grupo Socialista, primero en esta Cámara. Con la oposición del bloque conservador, como se ha dicho aquí esta tarde, y que no se molesten. Porque, en función de que había competencias por parte de la Administración Central -Ley de Costas- y competencias en la Diputación Regional, se bloqueó. Y una proposición de ley, aprobada en el Pleno, estuvo dos años; y se acabó la legislatura, en el año 1991; y no se había elaborado nada, en Ponencia y en Comisión.

Por eso, se aprueba Ley de Reserva Natural, en las Cortes Nacionales. En la cual, tengo el honor de decir que he participado, y he participado activamente. Porque la conocía, porque participé activamente en la presentación, aquí, en esta Cámara, tres años antes. Por lo tanto, algo sé de la críatura.

Y, ¡claro!, no me mezcle historias de macro-cárcel; porque la cárcel no está dentro de la delimitación de la Reserva. Mire Usted, no está. Estos slongan que funcionan en Santoña, con pancartas y tal, no me los traiga Usted aquí, porque la cárcel no está dentro de la delimitación de la Reserva Natural.

Sí está, por ejemplo, la empresa "Femsa", y nadie dice nada; y nadie va a decir nada, evidentemente. Pero "Femsa" está dentro de la Reserva Natural. Podría ser más contaminante que una cárcel, porque en definitiva una cárcel es un lugar de vivienda, ¿no?; una vivienda de la cual no se sale, pero es una vivienda. Y una empresa es una empresa. Nadie dice nada; ni lo vamos a decir nuestro Grupo, y nos parecen derechos consolidados. Por lo tanto, nadie va a decir, a ese respecto, ninguna cuestión.

Otro aspecto a aclarar. No se puede decir; Sr. Consejero, Usted ahí se ha quedado un poco parado; que el instrumento de protección es insuficiente. Si no está elaborado. El Plan de Ordenación de Recursos Naturales, no está elaborado todavía. Se ha dado un plazo, en el nuevo convenio con la Institución Torres Quevedo, para elaborar el Plan de Ordenación de

Recursos Naturales. Por lo tanto, no se puede decir que es insuficiente o suficiente, no se ha acabado el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, que habitualmente se habla del PORN.

Pero aquí queda otra cuestión que es importante. Y por la cual el Gobierno, que ha salido con demasiadas ínfulas; y lo que ha dicho está avalado por el Grupo Socialista y le apoya en lo que ha dicho. Pero quedan esas dos cuestiones. Primero, que se aclare porqué no se asistía a la Junta Rectora; cuánto tiempo se ha estado sin asistir; por qué ahora se asiste.

Y un tema importante que se ha pasado de urtidillas; y es que el Grupo Popular, Gobierno del Partido Popular, en el año 1992, que es cuando se aprueba la Ley en las Cortes Generales, recurren al Tribunal Constitucional, y esto es lo que habrá que decir; esto es lo que hay que desandar este entuerto. Porque el Consejero ha salido aquí, diciendo: estamos haciendo, vamos a proteger, es verdad, el Consejo de Ministros el 15 de julio lo ha incluido en la protección de las aves, lo ha incluido también y tramitado a Bruselas para protegerlo como espacios húmedos de interés internacional, etc., etc.; y es verdad. Pero, ¡claro!, es que el Gobierno mantiene todavía un recurso ante el Tribunal Constitucional sobre la Reserva Natural. Y esto es lo que me parece a mí una incongruencia.

¿De verdad queremos mantener la Reserva Natural de Santoña y las marismas de Noja como un humedal que tiene importancia internacional, como ya se ha dicho aquí reiteradamente en esta Cámara, o de verdad quieren hacer andar lo desandado vía jurídica - si es que les diera la razón el Tribunal Constitucional - y empezar a minar todo lo que se está haciendo en las marismas de Santoña, como ustedes pretenden en el Parque Natural de Oyambre?. Esto es lo que me tienen que contar. Si retiran o no la cuestión de inconstitucionalidad que han presentado.

Por último decir, que como me siento un poco "el padre de la criatura"...-Perdón. Sr. Presidente, le

ruego un minuto-.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene un minuto nada más.

EL SR. BLANCO GARCIA:...modestamente; naturalmente, somos muchos más. En esta Cámara, hay muchos más que han apoyado esto. Decirles que seguimos trabajando en esta materia. Y seguimos trabajando para que los Presupuestos de este año, vía enmienda interior; y tengo que comprobarlo, y pactado está; es que se empiece el saneamiento de las marismas de Santoña. Y, de momento, hay una partida inicial; que es poco, es muy poco, son 360 millones de pesetas; pero empezaremos por ahí para hacer los saneamientos de algunos municipios, que realmente es lo más urgente.

Yo creo que nada más. Yo creo que esto va por buen camino. Pero me preocupa, sobre todo, la cuestión de inconstitucionalidad que ustedes han presentado; Ustedes -digo-, el Partido Popular y la UPCA cuando gobernaban juntos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

El Sr. De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:...pero la Reserva Natural sí está delimitada, Sr. Blanco; que es lo que yo he dicho. Sí está delimitada; y esa delimitación, he dicho ahí en la Tribuna, que la consideramos total y absolutamente insuficiente. Lo que no está redactado es el Plan. Por cierto, que según se ha publicado ayer mismo en el periódico, no está publicado porque el Gobierno no paga a los que lo están redactando.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sin más, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y veinte minutos).

CORRECCION DE ERRORES EN LA PAGINACION DE LA SERIE A

- Sesión Plenaria Ordinaria, de 19 de septiembre de 1994, Nº 98-A, páginas 2083 a 2122, DEBE DECIR: páginas "2899 a 2938".
- Sesión Plenaria Ordinaria, de 23 de septiembre de 1994, Nº 99-A, páginas 2123 a 2145, DEBE DECIR: páginas "2939 a 2961".

I

Año

E